PROGRAMA ESPECIAL POR TEMPORADA INVERNAL 2025 – 2026 PARA EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO

ADMINISTRACIÓN 2025 – 2028

COMITÉ MUNICIPAL DE CONTINGENCIAS POR TEMPORADA INVERNAL 2025 – 2026
"*OPERATIVO BIENESTAR INVERNAL*"

PRESIDENTE

C. Lic. Betzabé Martínez Arango

Presidenta Municipal

SECRETARIO EJECUTIVO

C. Lic. Aldo Damián Macías Franco

Secretario del Republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio

SECRETARIO TÉCNICO

C. C.P. Alfonso Javier Mijares Ramírez

Director Municipal de Protección Civil

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF GÓMEZ PALACIO)

DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

JUZGADO CÍVICO MUNICIPAL

ÍNDICE

Presentación 1

Antecedentes 2
Clima 4
Conceptos meteorológicos por temporada invernal 8
Frente Frío 8
Frío extremo 9
Heladas 9
Helada por radiación 10
Helada por advección 10
Heladas blancas y heladas negras 10
Heladas por evaporación 10
Nevadas 12
Nevada débil 12
Nevada moderada 13
Nevada fuerte 13
Nevada severa 13
Granizadas 13
Objetivo 14
Objetivos específicos 14
Estrategias 15
Marco Legal 16
Ley General de Protección Civil 16
Reglamento de la Ley General de Protección Civil 19
Ley de Protección Civil del Estado de Durango 19
Reglamento de Protección Civil del Municipio de Gómez Palacio, Estado de Durango 20
Estructura organizacional del Sistema de Protección Civil 21
Estructura general 22
Sistema Municipal de Protección Civil 23
Consejo Municipal de Protección Civil 24
Pronostico invernal temporada 2025/2026 25

Acciones del Programa Especial de Protección Civil 27
Gestión integral del riesgo 27
Identificación del riesgo 29
Previsión 33
Prevención 33
Mitigación 33
Preparación 34
Auxilio 35
Recuperación 36
Reconstrucción 36
Continuidad de Operaciones de los Sistemas Estatales, Municipales o Delegacionales de Protección Civil (COOP) 36
Sede alterna para la atención de emergencias 39
Activación del Programa Especial de Protección Civil 39
Dependencias que participan 41
Medidas de seguridad para asentamientos humanos ubicados en zonas de alto riesgo 42
Reducción de riesgos 43
Capacitación y difusión 43
Directorio 44
Inventarios 46
Recursos, equipos y activo fijo 46
Recursos Humanos 47
Refugios temporales y albergues 47
Habilitación de refugios temporales 48
Requerimientos para la operación de refugios temporales 49
Normas de convivencia a observar 49
Derechos 50
Obligaciones 50
Reglamento interior para el funcionamiento de albergues y refugios temporales 50

Reglamento para publicar en las instalaciones 52
Obligaciones y funciones del personal a cargo de refugios y albergues temporales 52
Control y horarios durante la operación 53
Matutino 53
Vespertino 53
Nocturno 53
Programa integral invernal 54
Etapas del programa especial por temporada invernal 55
Prealerta o Pre-alertamiento 55
Alerta 55
Alarma 55
Auxilio 56
Terminación de la emergencia 56
Recuperación 56
Subprogramas del Plan de Protección Civil 57
Programa de atención a la población por bajas temperaturas 57
Mecánica de atención a emergencias durante “Operativo Bienestar Invernal” 59
Recomendaciones para observar antes, durante y después de la temporada invernal 60
¿Qué hacer antes del inicio de la temporada invernal? 60
Antes 61
¿Qué hacer durante la temporada invernal? 63
Durante 64
¿Qué hacer después de la temporada invernal? 68
Telecomunicaciones 68
Instalaciones estratégicas 69
Instalaciones energéticas 69
Almacenamiento de Gas L.P. 69
Plantas de tratamiento y/o disposición de residuos 70
Unidades hospitalarias y de atención médica 70

Terminales de ferrocarril 71
Plantas químicas 72
Plantas de tratamiento de aguas residuales 72
Terminal aérea 72
Terminal autobuses 72
Evaluación de apoyos para un escenario probable 73
Igualdad de género 75
Validación e implementación del Programa Especial de Protección Civil 76
Manejo de la contingencia 76
Prealerta o Pre-alertamiento 76
Alerta 77
Alarma 77
Auxilio 77
Comunicación social de la contingencia 77
Proceso de información y comunicación a la ciudadanía 77
Centro de operaciones 78
Coordinación y manejo de contingencias 79
Búsqueda, salvamento y rescate 81
Seguridad 81
Salud 81
Aprovisionamiento 81
Evaluación de daños 82
Término de la emergencia 83
Vuelta a la normalidad y simulacros 83
Referencias 85
Anexos 86
Anexo 1. Recomendaciones básicas para su difusión en medios 87
Anexo 2. Notificaciones de proximidad a un refugio temporal 91
Anexo 3. Cédula de verificación funcional de refugios temporales 92
Anexo 4. Plano Ejidos Municipio Gómez Palacio 104

Anexo 5. Relación de puntos vulnerables 105

Ilustración 1 Municipios del Estado 3
Ilustración 2 Estados colindantes 4
Ilustración 3 Climatología (weatherspark.com) 5
Ilustración 4 Nubosidad promedio anual (weatherspark.com) 5
Ilustración 5 Gráfica registro de temperaturas promedio año 2024 (www.meteored.mx) 6
Ilustración 6 Temperatura mes/hora (weatherspark.com) 7
Ilustración 7 Tipos de heladas y su interrelación (CENAPRED, 2014) 11
Ilustración 8 Heladas y nevadas en México; 1941-80 (CENAPRED) 14
Ilustración 9 Estructura control de incidentes 22
Ilustración 10 Estructura sistema municipal de protección civil 23
Ilustración 11 Estructura consejo municipal 24
Ilustración 12 Pronóstico de frentes fríos (SMN, 2025) 25
Ilustración 13 Perspectiva y seguimiento de frentes fríos 2025-26 (SMN, 2025) .. 26
Ilustración 14 Gestión integral del riesgo 28
Ilustración 15 Estados afectados por las lluvias de invierno (CENAPRED) 30
Ilustración 16 Evolución de la Continuidad de Operaciones 38
Ilustración 17 Proceso de activación del programa especial 40
Ilustración 18 Programa integral invernal 54
Ilustración 19 Mecánica atención de emergencias 59

Tabla 1 Frentes fríos 2025-26 (CNA; octubre 2025) 27
Tabla 2 Temperatura media, mínima normal y mínima diaria (meteoblue.com) 29
Tabla 3 Riesgos sanitario-ecológicos; riesgo y causa 31
Tabla 4 Hidrometeorológicos; riesgos y causas 32
Tabla 5 Directorio dependencias 45
Tabla 6 Cédula de recursos 2025 46

Tabla 7 Inventario de equipo y materiales 46
Tabla 8 Recursos humanos 47
Tabla 9 Relación de refugios temporales 48
Tabla 10 Puntos de encharcamiento 73
Tabla 11 Rutas y vías de evacuación 75
Tabla 12 Relación cárcamos sanitarios 75
Tabla 13 Relación cárcamos pluviales 75

Presentación

La llegada de la temporada invernal y por consiguiente una disminución de la temperatura ambiental es uno de los muchos factores que generan problemas de salud como son, entre otros, infecciones respiratorias agudas. Adicionalmente, las bajas temperaturas es uno de tantos factores que pudiesen agravar patologías preexistentes como la hipertensión arterial, patologías cardiacas, diabetes mellitus, acrocianosis, arteriopatías vasomotoras, urticaria, otitis media, rinitis, isquemia crónica de extremidades inferiores, hipotiroidismo, reumatismo, paramiotonía, migrañas y vasculitis, entre varias más.

La necesidad de resguardarse del frío puede ser causa de incendios en propiedades, quemaduras e intoxicación con gases nocivos productos de la combustión de materiales utilizados para la generación de calor.

La temperatura corporal normal en una persona es de los 36.5°C a 37.5°C. Cuando esta presenta temperaturas inferiores a los 35°C, podemos decir que se encuentra en un estado de hipotermia. Síntomas como temblores, confusión, dificultad en el razonamiento, dificultad o impericia en la ejecución de movimientos son síntomas y signos de padecer un grado de hipotermia.

Por lo anterior, la Dirección Municipal de Protección Civil y Bomberos Gómez Palacio a través del Comité Municipal de Contingencias por Temporada Invernal 2025 - 2028 y atendiendo la obligación de implementar acciones y medidas adecuadas, oportunas y necesarias que permitan afrontar la temporada que se avecina mediante la preparación, información, difusión y concientización de medidas y acciones preventivas necesarias para reducir el riesgo a la población, los bienes y al medio ambiente, se elabora el presente “Programa Especial por Temporada Invernal para el Municipio de Gómez Palacio, Durango 2025 – 2028; Operativo Bienestar Invernal”.

Antecedentes

El municipio de Gómez Palacio es uno de los 39 municipios que integran al Estado de Durango. Geográficamente ubicado entre coordenadas 25°32’08.16” y 25°53’16.80’’ latitud norte y 103°19’08.40” y 103°41’24.00’’ longitud oeste; al norte limita con los municipios de Tlahualilo y Mapimí, al oeste con Mapimí y Lerdo, al sur con Lerdo y al este con el estado de Coahuila colindando con municipios de Torreón, Matamoros y Francisco I. Madero. Tiene una superficie aproximada de 842.4 km^2. La región es conocida como Comarca Lagunera. Lo anterior debido a que hace décadas se encontraban grandes extensiones de agua en la zona, siendo una de estas la conocida como Laguna de Mayrán, desaparecida ante la utilización de los caudales de los ríos Aguanaval y Nazas para el riego de campos de cultivo.



Ilustración 1 Municipios del Estado

Territorialmente el estado, se encuentra dividido en 39 municipalidades colindando geográficamente con los estados de Chihuahua, Coahuila, Zacatecas, Nayarit y Sinaloa.



Ilustración 2 Estados colindantes

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Gómez Palacio tiene una extensión territorial total de 842. kilómetros cuadrados y los cuales representan el 0.7% de la extensión territorial total del estado. De acuerdo con el último censo de población y vivienda (2020) el estado tiene una población de 1,832,650 habitantes y el municipio de Gómez Palacio 327,985 habitantes, de los cuales el 50.5% son mujeres (188,213) y el 49.5% hombres (184,537). La elevación promedio son los 1,120 metros sobre el nivel medio del mar.

Clima

En Gómez Palacio, los veranos son prolongados y con temperaturas cálidas; los inviernos de duración corta, frescos y secos, y durante el año se presentan nublados parciales (*ilustración 3*). De acuerdo con los datos reportados por INEGI y la climatología registrada en por varias fuentes, la temperatura máxima, media y

mínima promedio anual es de 29.5°C, 22.6°C y 16.5°C respectivamente. El registro de la temperatura más baja fue de -8°C (febrero 2011).

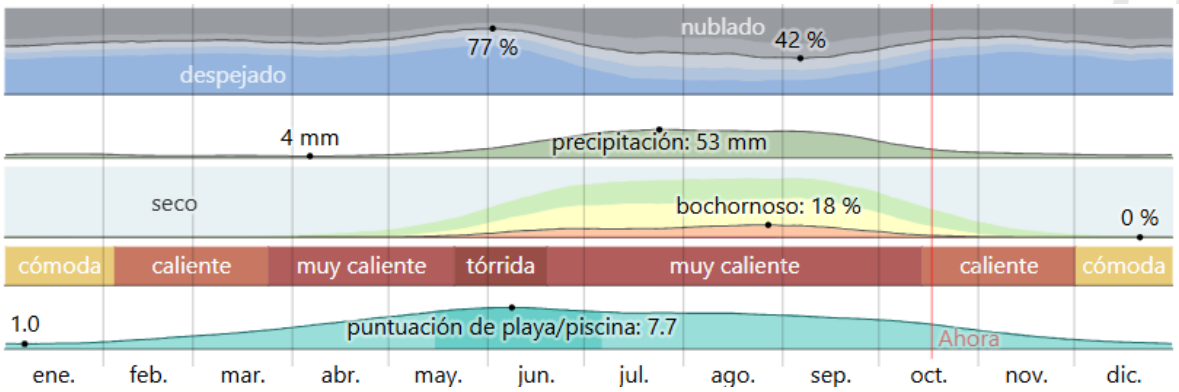


Ilustración 3 Climatología (weatherspark.com)

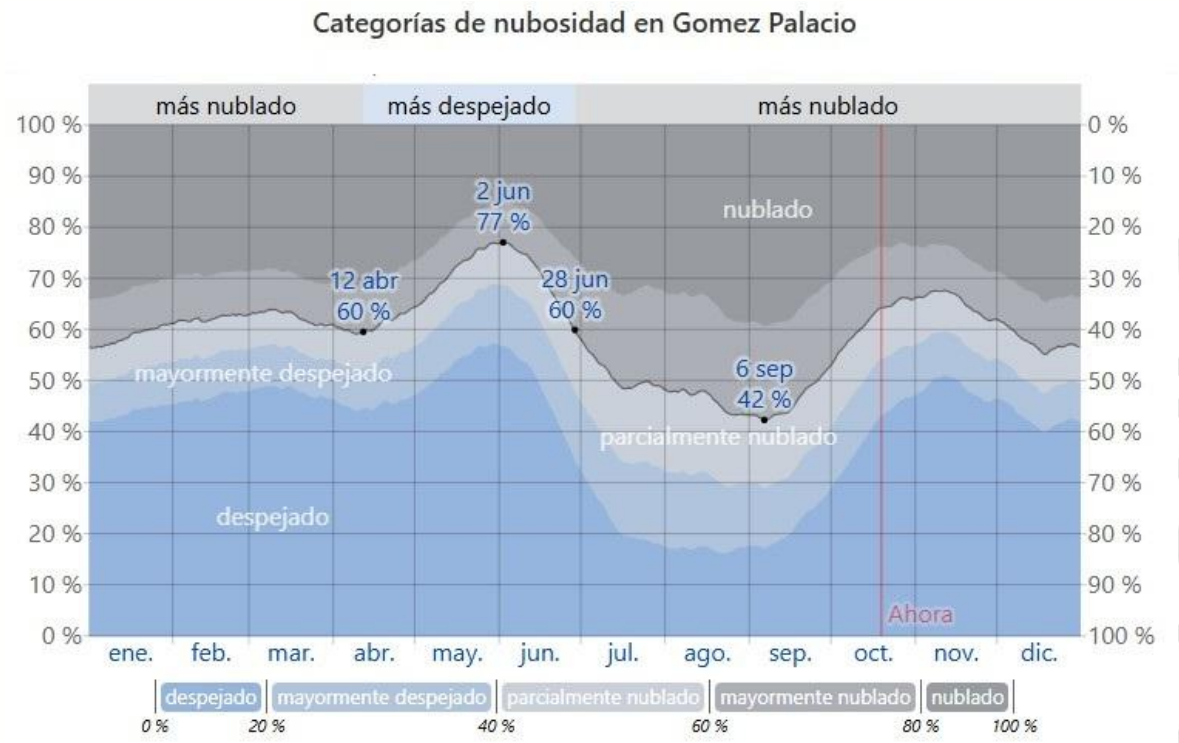


Ilustración 4 Nubosidad promedio anual (weatherspark.com)

La temporada considerada como fría en promedio tiene una duración de aproximadamente 3 meses (90 días), regularmente iniciando mediados del mes de noviembre y finalizando en la segunda semana de febrero.

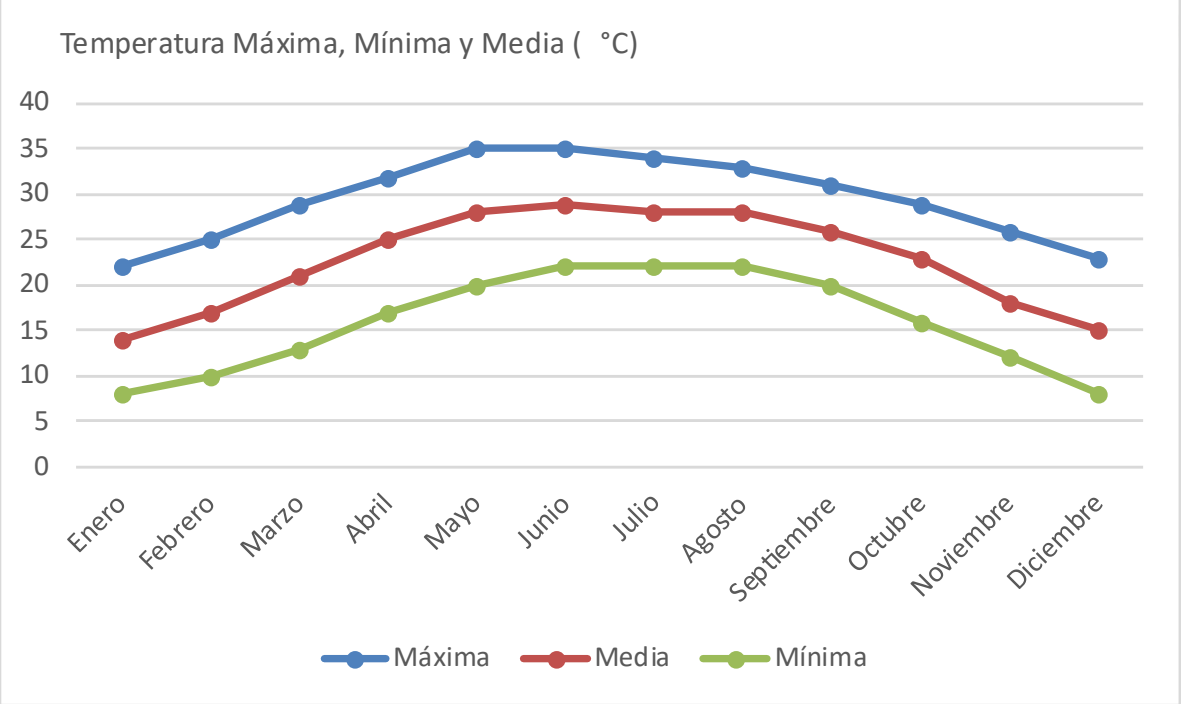


Ilustración 5 Gráfica registro de temperaturas promedio año 2024 (www.meteored.mx)

De acuerdo con los datos registrados en por el Servicio Meteorológico Nacional, durante el año 2024 la temperatura mínima registrada para ese año calendario fue 5°C. Se muestran las temperaturas máximas, mínimas y promedio registradas durante el año 2024 (*Ilustración 5*).

La *ilustración 6* clasifica a las distintas como frescas, frías, cómodas, calientes y muy calientes. El eje horizontal hace referencia al mes del año mientras el vertical al rango del horario en como regularmente se presentan. El color es la temperatura promedio para el periodo y horario en el que se presentan.

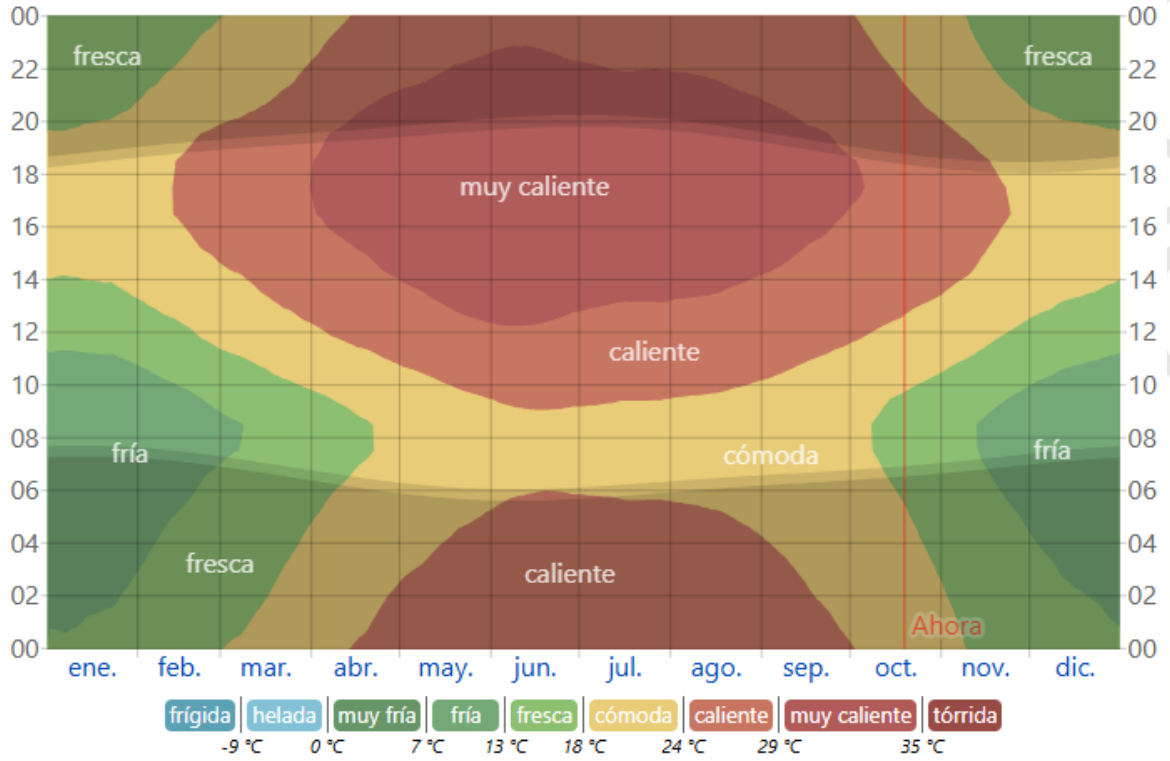


Ilustración 6 Temperatura mes/hora (weatherspark.com)

Durante los últimos años, los efectos derivados de la evolución de la temporada invernal han tenido un especial impacto en la totalidad de las localidades del municipio de Gómez Palacio, consideradas por su orografía y ubicación como expuestas a temperaturas mínimas promedio o menores a los 7°C, y por consecuencia haberse visto afectadas por estos fenómenos en el pasado. Por lo cual se ha diseñado este programa preventivo y de respuesta, que bajo un enfoque general de gestión integral del riesgo, permitirá conocer las medidas que se deberán implementar en el municipio ante el pronóstico y aviso de bajas temperaturas, así como el saber que hacer antes, durante y después de la presencia de dicho fenómeno meteorológico.

Conceptos meteorológicos por temporada invernal

Frente Frío

Un frente frío es producto del movimiento de una masa de aire frío hacia latitudes inferiores favoreciendo así bajas temperaturas y formación de nublados. La Comisión Nacional del Agua lo define como la parte delantera de una masa de aire polar que cuando choca con una masa de aire caliente, por ser más denso, se mete como una “cuña” por debajo del aire caliente, generando un movimiento rápido de masas provocando inestabilidad en la atmósfera de la zona por donde transita. Las consecuencias de un frente frío son:

- Descenso de temperatura
- Heladas
- Nevadas
- Vientos fuertes
- Lluvias intensas

Frío extremo

El frío extremo puede congelar la superficie corporal pudiendo causar lesiones en piel y órganos internos. Así mismo aumenta la presión arterial y agrava enfermedades preexistentes como las ya descritas anteriormente. Aunado a lo anterior reduce la resistencia a las infecciones pudiendo desencadenar infecciones que van desde un simple resfriado a hipotermia y congelamiento.



Heladas

Se define como helada cuando la temperatura del aire húmedo próximo a la superficie alcanza los <0°C y por un lapso comprendido entre 8 y 12 o más horas. Su clasifican varía según el fenómeno que lo origina, la época de su ocurrencia y el aspecto físico de la misma (ver *ilustración 7*). Las heladas causan daños a cultivos, vegetación e infraestructura hidráulica. De acuerdo con los registros de la CNA, la

última helada negra registrada en el municipio de Gómez Palacio ocurrió en febrero del año 2011.

Helada por radiación

Consiste en la emisión de radiación que se da durante la noche, desde el suelo hacia la atmosfera. Durante las horas de la noche, el aire húmedo desciende concentrándose en las partes más bajas. Para exista este fenómeno, es necesario que no haya viento, que la concentración de vapor de agua sea mínima, el cielo se encuentre despejado y se presenten fuertes inversiones térmicas en la superficie. Este tipo de heladas tienen ocurrencia en cuencas, valles y hondonadas cercanas a las montañas.

Helada por advección

Contrario a las heladas por radiación, las condiciones necesarias para este tipo de fenómeno se requiere presentar vientos >15 km/h y que no convenga inversiones térmicas. Este tipo de heladas son las que causan mayor daño a cultivos.

Heladas blancas y heladas negras

Las primeras, contrario a las segundas, se generan cuando la masa de aire frío contiene suficiente humedad, por lo que provocan por medio de la condensación la formación de hielo.

Heladas por evaporación

Si bien este tipo de heladas no ha sido clasificado por CENAPRED, dentro del ámbito de la agricultura la evaporación que ocurre cuando las plantas pierden la humedad que las recubre.

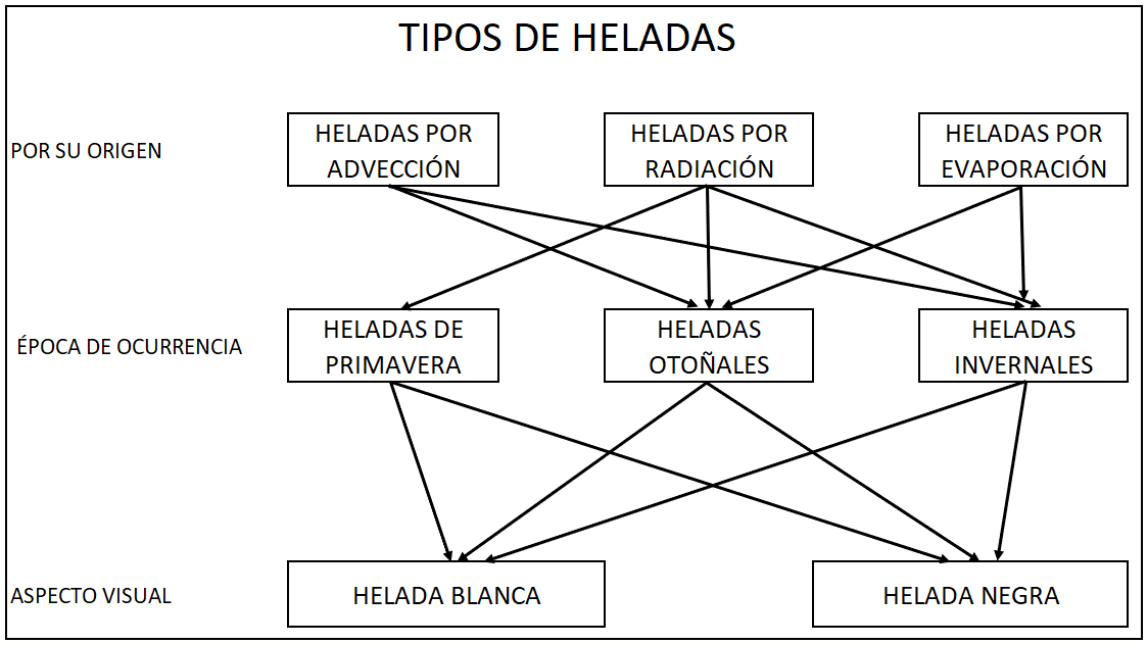


Ilustración 7 Tipos de heladas y su interrelación (CENAPRED, 2014)



Nevadas

Son un tipo de precipitación que se compone de cristales de hielo que caen al piso, las nevadas intensas y con fuertes vientos provocan nula visibilidad y acumulación de nieve que al aumentar la temperatura pueden formar flujos de agua importantes.



Granizadas

Precipitación en forma de piedras de hielo. Se forma en las tormentas severas cuando las gotas de agua o los copos de nieve formados en la nubes de tipo cumulunimbus arrastrados por corrientes ascendentes de aire. Las piedras de granizo se forman dentro de una nube cumulunimbus a alturas superiores a nivel de congelación y crecen por las colisiones sucesivas de las partículas de hielo con gotas de agua.

Nevadas

El fenómeno es originado a partir de la precipitación de pequeños cristales producto de una alta concentración de vapor de agua en la atmosfera que, a temperaturas <0°C produce la caída de estos a la superficie de la tierra. Son clasificadas según la tasa de caída de esta, la visibilidad y el viento.

Nevada débil

La cantidad de precipitación es menor a 0.5 centímetros en su espesor por hora y su visibilidad superior a 1 kilómetro.

Nevada moderada

La precipitación va de los 0.5 a 4 centímetros por hora con visibilidad entre 500 metros y 1 kilómetro.

Nevada fuerte

La cantidad de nieve va de los 4 a 7 centímetros por hora con una visibilidad menor a los 500 metros. En caso de presentarse vientos sostenidos superiores a los 55 km/h se clasificará como una tormenta invernal.

Nevada severa

Debido a la ubicación geográfica del país, este tipo de nevadas son nada o poco frecuentes. Se registran precipitaciones superiores a los 7 centímetros por hora; visibilidad menor a 100 metros y vientos sostenidos superiores a los 70 km/h.

Granizadas

Al tipo de precipitación solida en forma de trozo de hielo, generalmente en forma de piedra o bola se le conoce como granizo. Su formación ocurre cuando las corrientes ascendentes de aire levantan gotas de agua hacia la parte superior de las nubes que, heladas, colisionan entre ellas amalgamándose entre sí. Al ser más pesado que la corriente de aire ascendente que la origina, tienden a caer en estado sólido. En función de la cantidad y tamaño del granizo será la capacidad del daño que este pueda causar.

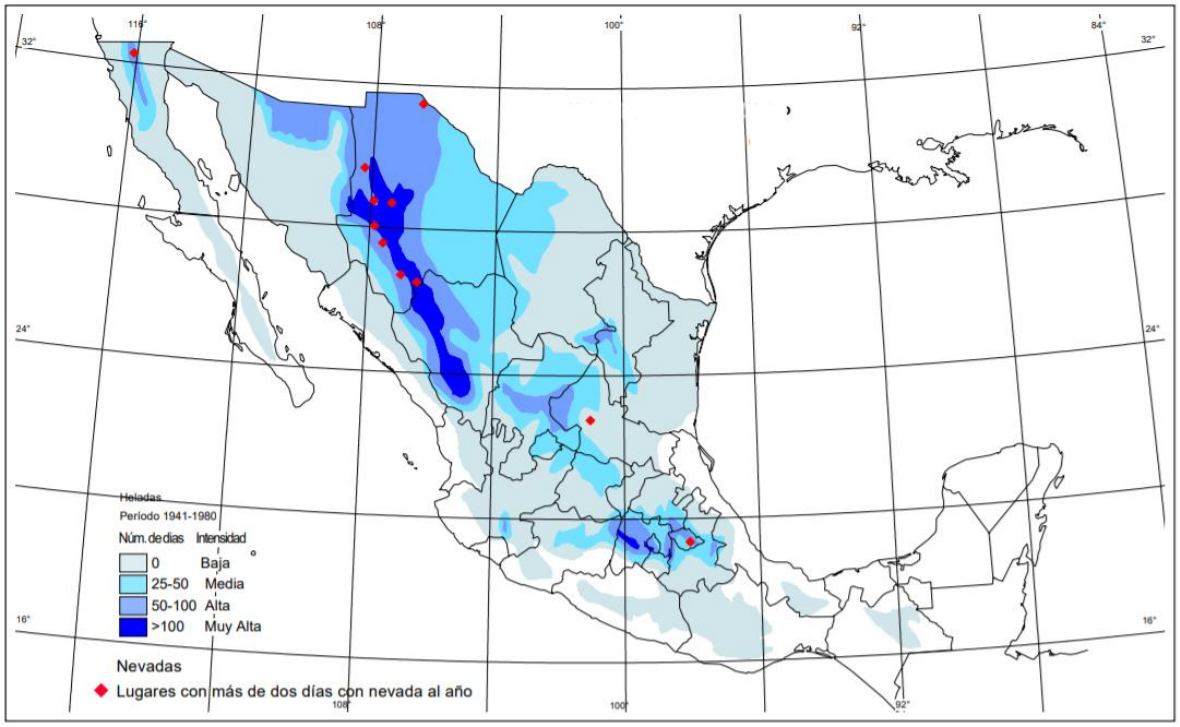


Ilustración 8 Heladas y nevadas en México; 1941-80 (CENAPRED)

Objetivo

El presente plan de contingencia tiene como el principal objetivo el salvaguardar a la población expuesta a los riesgos asociados con la temporada invernal y de frentes fríos (bajas temperaturas, lluvia, granizo, vientos fuertes, tormentas invernales, heladas y/o nevadas), mediante el diseño e instrumentación de medidas preventivas a los daños a la salud de la población, a sus bienes y al entorno, así como medidas de auxilio y de recuperación en caso de una contingencia.

Objetivos específicos

1. Establecer y fortalecer los mecanismos de coordinación y concertación de los tres órdenes de gobierno, que permitan realizar las acciones previstas por el presente plan y responder a emergencias con prontitud, eficacia y eficiencia.

2. Impulsar la cultura de la protección civil mediante la promoción de hábitos de prevención, mitigación y autoprotección de la población potencialmente expuesta.
3. Promover la solidaridad y corresponsabilidad social, así como la coadyuvancia entre las diferentes dependencias municipales que participan en la atención y prevención durante la temporada invernal.
4. Establecer y fortalecer los mecanismos de coordinación y coparticipación de población y las diferentes instancias involucradas.
5. Contar con recursos humanos, materiales y técnicos para la atención de contingencias.
6. Establecer un adecuado sistema de monitoreo e información sobre los fenómenos meteorológicos que se presenten durante la temporada invernal.
7. Monitorear y administrar los albergues habilitados durante el periodo invernal.

Estrategias

- Identificar y analizar los riesgos a los que la población, fija y flotante, estará expuesta mediante la elaboración de un diagnóstico oportuno de la temporada invernal que se avecina.
- Establecer los mecanismos de coordinación, comunicación y cooperación interinstitucional.
- Establecer responsabilidades mediante una adecuada coordinación entre las distintas dependencias y diferentes niveles de gobierno.
- Promover mediante campañas de difusión y divulgación las medidas de prevención, autoprotección y protección antes y durante la temporada invernal.
- Establecer las medidas de sanidad a observar en las instalaciones destinadas como albergues temporales.
- Capacitar al personal de servicios y atención a personas e instalaciones sobre los alcances y procedimientos a seguir durante la temporada invernal.

- Identificar, atender y controlar oportunamente cualquier situación que ponga en riesgo la salud de las personas en situación de albergue.

Marco Legal

En concordancia con los lineamientos ordenados en la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 9; 14; 16; 19 fracciones III, IV y XXVIII; 37 y 38, así como al Artículo 70 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; Artículos 1, 5, 7 fracciones I, II y III de la Ley de Protección Civil del Estado de Durango; y, Artículo 81 del Reglamento de Protección Civil del Municipio de Gómez Palacio, Durango, se pone a disposición el presente Programa Especial y el cual es definido como aquel instrumento de planeación, organización y ejecución de aquellas acciones encaminadas a disminuir y mitigar los riesgos ya identificados definiendo todas aquellas operaciones preventivas y de respuesta oportuna, adecuada y coordinada de los entes y dependencias de sectores público, privado y social; ante un riesgo o peligro especifico derivado de un determinado agente perturbador que pudiera impactar en una región, área o sector determinado y que involucran a grupos de población vulnerables así como a sus bienes y su entorno.

Ley General de Protección Civil

Artículo 9.

La organización y la prestación de la política pública de protección civil corresponden al Estado quien deberá realizarlas en los términos de esta Ley y de su Reglamento, por conducto de la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en sus respectivos ámbitos de competencia.

La Secretaría deberá promover la interacción de la protección civil con los procesos de información, a fin de impulsar acciones a favor del aprendizaje y práctica de

conductas seguras, mediante el aprovechamiento de los tiempos oficiales en los medios de comunicación electrónicos.

Artículo 14.

El Sistema Nacional es un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos, normas, instancias, principios, instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones, que establecen corresponsablemente las dependencias y entidades del sector público entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos voluntarios, sociales, privados y con los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los organismos constitucionales autónomos, de las entidades federativas, de los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a fin de efectuar acciones coordinadas, en materia de protección civil.

Artículo 16.

El Sistema Nacional se encuentra integrado por todas las dependencias y entidades de la administración pública federal, por los sistemas de protección civil de las entidades federativas, sus municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; por los grupos voluntarios, vecinales y organizaciones de la sociedad civil, los cuerpos de bomberos, así como por los representantes de los sectores privado y, social, los medios de comunicación y los centros de investigación, educación y desarrollo tecnológico.

Los integrantes del Sistema Nacional deberán compartir con la autoridad competente que solicite y justifique su utilidad, la información de carácter técnico, ya sea impresa, electrónica o en tiempo real relativa a los sistemas y/o redes de alerta, detección, monitoreo, pronóstico y medición de riesgos.

Artículo 19.

La coordinación ejecutiva del Sistema Nacional recaerá en la secretaría por conducto de la Coordinación Nacional, la cual tiene las atribuciones siguientes en materia de protección civil:

III. Proponer políticas y estrategias para el desarrollo de programas internos, especiales y regionales de protección civil;

VI. Difundir entre las autoridades correspondientes y la población en general los resultados de los trabajos que realice, así como toda aquella información pública que tienda a la generación, desarrollo y consolidación de una cultura nacional en la materia, con las reservas que correspondan en materia de transparencia y de seguridad nacional;

XXVIII. Promover que los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, según corresponda, elaboren y mantengan actualizados sus respectivos programas de protección civil y formen parte de sus planes de desarrollo;

Artículo 37.

En la elaboración de los programas de protección civil de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, deberán considerarse las líneas generales que establezca el Programa Nacional, así como las etapas consideradas en la Gestión Integral de Riesgos (GIR) y conforme lo establezca la normatividad local en materia de planeación.

Artículo 38.

Los Programas Especiales de Protección Civil son el instrumento de planeación y operación que se implementa con la participación corresponsable de diversas dependencias e instituciones, ante un peligro o riesgo específico derivado de un agente perturbador en un área o región determinada, que involucran a grupos de población específicos y vulnerables, y que por las características previsibles de los

mismos, permiten un tiempo adecuado de planeación, con base en las etapas consideradas en la Gestión Integral de Riesgos.

Reglamento de la Ley General de Protección Civil

Artículo 70.

Los programas especiales de Protección Civil tendrán como objetivo establecer estrategias y acciones para la Prevención, la atención de necesidades, el Auxilio y la Recuperación de la población expuesta, bajo un marco de coordinación institucional, de conformidad con el Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) y las disposiciones jurídicas aplicables.

Cuando se identifiquen peligros o riesgos específicos que afecten a la población, las autoridades de la Administración Pública Federal competentes podrán elaborar programas especiales de Protección Civil en los temas siguientes:

I. Temporada invernal;
II. Temporada de lluvias y huracanes;
III. Temporada de sequía, estiaje e incendios forestales;

Ley de Protección Civil del Estado de Durango

Artículo 1.

La presente Ley es de orden público e interés social y de observancia general por todas las autoridades, organismos, dependencias e instituciones de carácter público, social o privado, grupos voluntarios y en general para todos los habitantes del Estado de Durango, tiene por objeto regular las acciones en materia de protección civil.

Artículo 5.

El Gobierno del Estado, en coordinación con las instancias municipales y de la Federación, instrumentará y aplicará de manera continua, programas y estrategias dirigidas al fortalecimiento de los mecanismos de organización y funcionamiento de las instituciones de Protección Civil, sustentándolos en la Gestión Integral de Riesgos.

Artículo 7.

Las políticas públicas en materia de protección civil se ceñirán al Plan Estratégico y de Desarrollo y al Programa Estatal de Protección Civil, identificando para ello las siguientes prioridades:

I. Obligación del Estado en la identificación y análisis de riesgos, así como el reconocimiento de la vulnerabilidad de las zonas bajo su jurisdicción como sustento para la implementación de medidas de prevención y mitigación;

II. Regular y consolidar las bases de integración y funcionamiento de los Sistemas Estatal y Municipales de Protección civil y sus Consejos respectivos para la reducción del riesgo de desastres;

III. Impulsar la participación y concertación de los sectores social y privado en la gestión integral del riesgo y su inserción en la cultura, la educación básica, la formación profesional y la investigación técnica y científica para reducir los riesgos sobre los agentes afectables y llevar a cabo las acciones necesarias para la identificación de los riesgos;

Reglamento de Protección Civil del Municipio de Gómez Palacio, Estado de Durango

Artículo 7.

El Programa Municipal de Protección Civil, es el conjunto de políticas, estrategias y lineamientos que regulan las acciones del sector público, privado y social que

permiten salvaguardar la integridad física, bienes y el entorno de la población ante posibles desastres en el ámbito de su competencia territorial.

Artículo 8.

Este Programa deberá constituir una de las acciones fundamentales que deberá desarrollar la Dirección y estará encuadrado dentro del Sistema Municipal de Protección Civil.

Estructura organizacional del Sistema de Protección Civil

El Consejo Municipal de Protección Civil para el Municipio de Gómez Palacio, Durango (CMPC) está integrado por:

- Lic. Betzabé Martínez Arango
  Presidente del Comité
- Lic. Aldo Damián Macías Franco
  Secretario Ejecutivo
- C.P. Alfonso Javier Mijares Ramírez
  Secretario Técnico

Estructura general

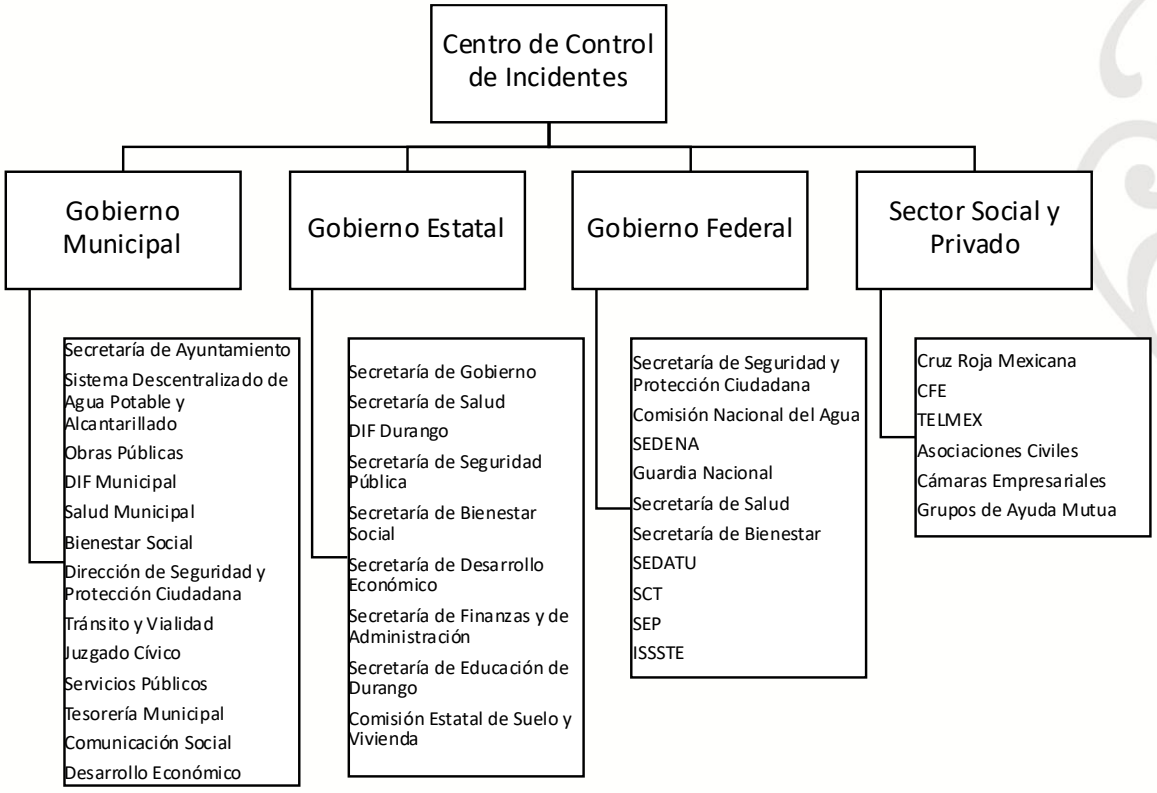


Ilustración 9 Estructura control de incidentes

Sistema Municipal de Protección Civil

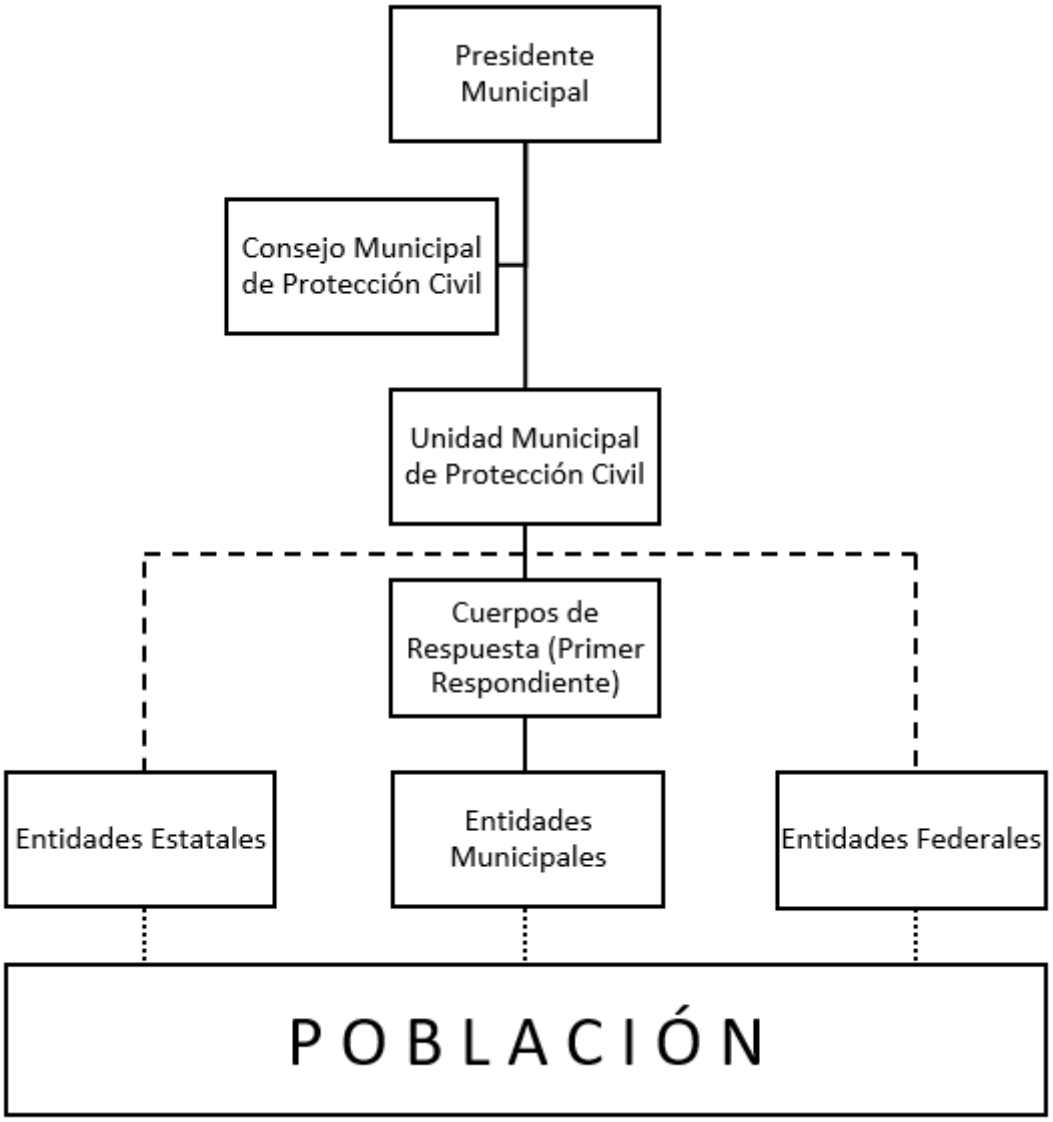


Ilustración 10 Estructura sistema municipal de protección civil

Consejo Municipal de Protección Civil

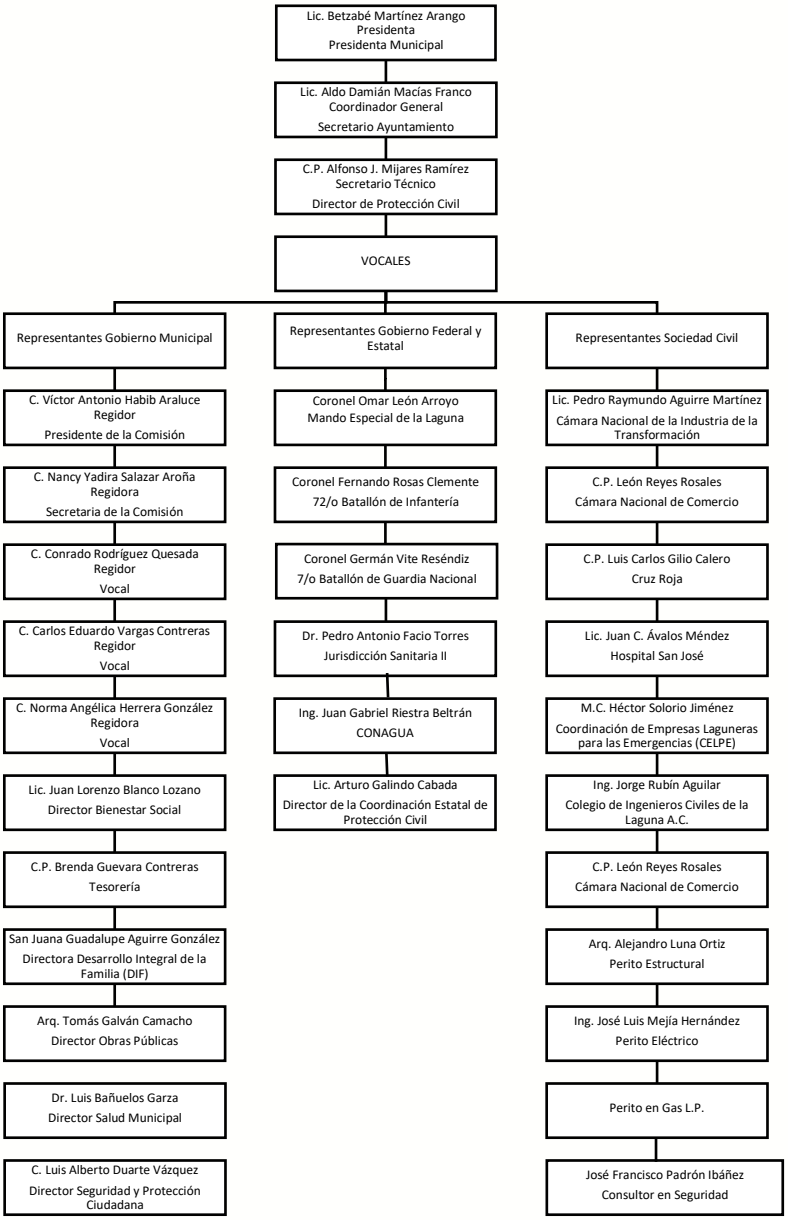


Ilustración 11 Estructura consejo municipal

Pronostico invernal temporada 2025/2026



Ilustración 12 Pronóstico de frentes fríos (SMN, 2025)

Según datos del Servicio Meteorológico Nacional dependiente de la Comisión Nacional del Agua, la temporada inicia en septiembre y continuará hasta el mes de mayo del 2026. Las *ilustraciones 12 y 13* muestran el pronóstico de perspectiva preliminar que se emite durante el mes de septiembre. Posteriormente durante el mes de noviembre y dentro del Foro Climático de Invierno se realiza un segundo pronóstico dando a conocer cualquier modificación de acuerdo con las condiciones atmosféricas que se puedan presentar. Finalmente, durante el mes de enero se realiza una tercera revisión para lo cual puntualmente se estará revisando y de ser necesario, modificando la perspectiva.

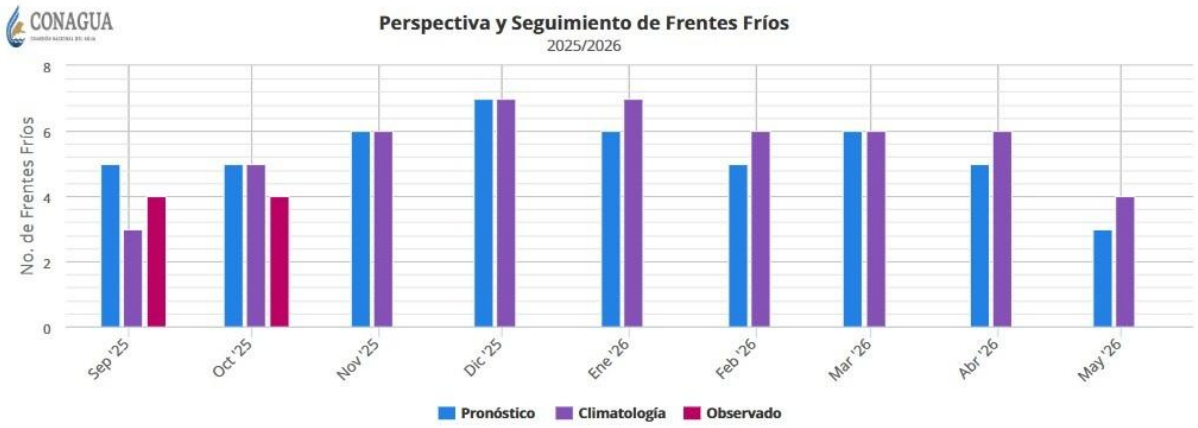


Ilustración 13 Perspectiva y seguimiento de frentes fríos 2025-26 (SMN, 2025)

Para la actual temporada invernal y de frentes fríos, el Servicio Meteorológico Nacional (SMN) prevé (pronóstico preliminar) el ingreso de 48 frentes fríos, cantidad por debajo de los 50 que estadísticamente y en promedio se registran. Los meses con mayor número de sistemas frontales serán diciembre con 7 y, noviembre, enero y marzo con 6 (ver *tabla 1*).

Mes	Pronóstico	Climatología (1991 - 2020)
Septiembre	5	3
Octubre	5	5
Noviembre	6	6
Diciembre	7	7
Enero	6	7
Febrero	5	6
Marzo	6	6
Abril	5	6
Mayo	3	4
Totales	48	50

Tabla 1 Frentes fríos 2025-26 (CNA; octubre 2025)

La *tabla 1* muestra la relación entre años análogos y pronóstico. Al momento de la elaboración del presente plan, se ha observado el ingreso a territorio nacional de 8 frentes fríos.

Acciones del Programa Especial de Protección Civil

Con el fin de reducir los riesgos que representa el impacto de un fenómeno atmosférico también conocido como hidrometeorológico, se requiere la implementación anticipada de acciones específicas a llevar a cabo a través de las diferentes dependencias involucradas en el presente programa especial.

Gestión integral del riesgo

La Ley General de Protección Civil, en su artículo 2 en su fracción XXVIII menciona que la gestión integral del riesgo es un “conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y un proceso permanente de

construcción (ver *Ilustración 9)*, que involucra a los tres niveles de gobierno, así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible, que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia o resistencia de la sociedad. Involucra las etapas de identificación de los riesgos y/o su proceso de formación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción". Es así como la gestión integral del riesgo consiente que ante cualquier fenómeno perturbador que impacte en el municipio y que afecte principalmente a su población e infraestructura, permita llegar a un estado resiliente.



Ilustración 14 Gestión integral del riesgo

Identificación del riesgo

La temporada de Frentes Fríos inicia en el mes de septiembre y se pronostica termine el mes de mayo (ver *tabla 1*). Considerando lo anterior y con información recopilada por el Servicio Meteorológico Nacional (SMN), del periodo comprendido de los años 1951–2010, estadísticamente la temperatura máxima media del periodo es de 20.8°, media promedio de 20.8° y mínima mensual de 15.6° (ver *tabla 2)*.

TEMPERATURA °C

MES	MÁXIMA MEDIA DIARIA	MÍNIMA MEDIA DIARIA	DÍA CALUROSO	NOCHES FRÍAS	TEMP. DIARIA PROMEDIO
Septiembre	32	21	36	16	25.5
Octubre	30	17	34	11	22.5
Noviembre	26	13	31	6	19
Diciembre	23	10	29	2	15.5
Enero	23	9	29	2	15
Febrero	26	12	33	4	17.5
Marzo	30	14	34	7	21
Abril	33	18	37	11	24.5
Mayo	35	21	39	15	27.5

TEMPERATURA MEDIA ANUAL 23.2°C

Tabla 2 Temperatura media, mínima normal y mínima diaria (meteoblue.com)

Si bien la temporada invernal trae consigo riesgos del tipo hidrometeorológico, esta pudiera provocar otros tipos de riesgos tales como sanitario-ecológicos. (ver *tablas 3 y 4*).



Ilustración 15 Estados afectados por las lluvias de invierno (CENAPRED)

Fenómeno sanitario-ecológico definido en la Ley General de Protección Civil (LGPC): producto de la acción patógena de agentes biológicos que afectan a la población, a los animales y a las cosechas, causando su muerte o la alteración a la salud.

Sanitario-ecológico		
Fenómeno perturbador	**Riesgo**	**Causa**
Frio extremo	* Generar calor con combustibles; intoxicación por monóxido de carbono (CO) * Infecciones respiratorias agudas * Defunción por congelamiento	* Ventilación deficiente * Cambios bruscos en temperatura * Exposición al frío natural excesivo
Inversión térmica	* Enfermedades respiratorias como bronquitis, laringitis, sinusitis, pneumonía. * Infecciones respiratorias virales autolimitadas como gripe, influenza y resfriado común	* Bajas temperaturas * Contacto con virus
Viento	* Caída de espectaculares, estructuras y árboles * Tolvaneras	* Rachas de viento por frentes fríos

Tabla 3 Riesgos sanitario-ecológicos; riesgo y causa

Hidrometeorológicos		
Fenómeno perturbador	**Riesgo**	**Causa**
Inundaciones pluviales causados por precipitaciones iguales o mayores a 15 milímetros. Cuando el terreno se encuentra saturado, el excedente se acumula permaneciendo por periodos de tiempo mayores a 6 horas.	* Inundación de viviendas encharcamientos moderados y/o mayores * Encharcamientos moderados y/o mayores * Interrupción de vías de comunicación	* Sistema de drenaje pluvial insuficiente * Sistema de drenaje sanitario saturado * Registros, rejillas y/o bocas de tormenta azolvadas
Inundaciones fluviales generadas por el desbordamiento de ríos y/o canales de riego sobre terrenos adyacentes o colindantes.	* Inundación de viviendas * Decesos por ahogamiento	* Precipitaciones intensas * Viviendas en cause de ríos * Canales azolvados
Tormentas eléctricas producto de la acumulación de cargas positivas y negativas dentro de las nubes.	* Descarga eléctrica * Lesiones por contacto * Descarga lateral * Corrientes en el suelo * Lesiones por estallidos	* Quedarse en espacios, estructuras o vehículos abiertos * Permanecer cerca de estructuras elevadas * Refugiarse bajo los árboles * Caminar o correr durante el evento
Granizo es una forma de precipitación solida resultado del movimiento ascendente de gotas de agua y las cuales al llegar a partes más frías se congelan cayendo en forma solida.	* Daño a personas, animales, cultivos y estructuras débiles.	* No refugiarse bajo estructuras sólidas

Tabla 4 Hidrometeorológicos; riesgos y causas

Previsión

Como se establece en la LGPC, la previsión es tomar conciencia de los riesgos que pueden causarse y las necesidades para enfrentarlos a través de las etapas de identificación de riesgos, prevención, mitigación, preparación, atención de emergencias, recuperación y reconstrucción. La etapa de previsión implica la implementación de las medidas de seguridad y protección de todos aquellos recursos críticos; recursos para enfrentar contingencias; desarrollo de sistemas de alertamiento; generación de alianzas e inversión en GIR, entre otros.

Prevención

Etapa dentro del antes de cualquier contingencia y la cual está definida dentro de la LGPC como el conjunto de acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros o los riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos; evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes, infraestructura, así como anticiparse a los procesos sociales de construcción de estos.

Previo a la temporada invernal, la Unidad Municipal de Protección Civil (UMPC) se da la labor de informar a la población a través de publicaciones en redes sociales, medios de comunicación masivos y material impreso. Aquellas áreas consideradas con mayor riesgo de sufrir el impacto de cualquier fenómeno perturbador recibirán de forma directa, casa por casa, notificación sobre los riesgos a las que están expuestas. (*ver Anexo 2)*

Mitigación

Definida como toda aquella acción encaminada a disminuir el impacto o daños que puedan ocurrir ante la presencia de cualquier agente perturbador sobre aquel agente afectable. Acciones como el análisis de vulnerabilidades, monitoreo del

fenómeno, la comunicación, alertamientos, reubicación, obras de reforzamiento, etc. son algunas de las labores a realizar.

Preparación

Dentro de las acciones a realizar en el *Antes* del fenómeno perturbador, la LGPC define la etapa de preparación a todas aquellas actividades y medidas tomadas anticipadamente para asegurar una respuesta eficaz ante el impacto de un fenómeno perturbador en el corto, mediano y largo plazo.

Para enfrentar la temporada invernal, en coordinación con las dependencias integrantes del Comité Municipal para la Atención a Emergencias (CMAE), se llevan a cabo labores como:

Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado (SIDEAPA)

- Desazolve de bocas de tormenta, rejillas y alcantarillas
- Desazolve de líneas de drenaje pluvial y sanitario
- Mantenimiento de cárcamos pluviales y cárcamos sanitarios
- Mantenimiento de pozos de visita

Dirección de Obras Públicas

- Rehabilitación y mantenimiento de drenaje pluvial
- Construcción de cárcamos pluviales y sanitarios
- Limpieza de canales de desfogue y drenaje pluvial
- Programa de bacheo y pavimentación

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Gómez Palacio)

- Habilitación de albergues y refugios temporales
- Aprovisionamiento de albergues y refugios temporales

Dirección de Salud Municipal

- Insumos para la prevención de enfermedades virales como COVID-19 con gel anti-bacterial, mascarilla o cubrebocas.
- Insumos tales como medicamentos, vacunas, fumigación
- Realización de campañas preventivas

Dirección de Bienestar Social

- Adquisición de insumos tales como hules, absorbente, productos higiénicos, productos de limpieza, laminas, agua potable, despensas, cobertores

Dirección de Comunicación Social

- Campañas de difusión sobre medidas preventivas
- Enlace entre la CMPC y medios de comunicación

Tesorería Municipal

- Creación de fondo para contingencias invernales

Dirección de Servicios Públicos

- Limpieza de vías de comunicación
- Administración de centros de transferencia

Auxilio

La acción de auxilio se ejecuta *durante* la presencia del evento y es definido por la LGPC como la respuesta de ayuda a las personas en riesgo o las víctimas de un siniestro, emergencia o desastre, por parte de grupos especializados públicos o privados, o por las unidades internas de protección civil, así como las acciones para salvaguardar los demás agentes afectables. Este debe darse en forma directa sin intermediarios, distinción de género, edad, raza, religión, nacionalidad y condición social y, siempre honrando al Sistema Nacional de Protección Civil.

Recuperación

Si bien la etapa de recuperación se presenta *durante* la emergencia, esta es identificada como si iniciara *después* del término del evento. Consiste en llevar a cabo acciones que vayan encaminadas al regreso a la normalidad de la comunidad que fue impactada y por ende afectada.

Acciones de recuperación tales como el restablecimiento de servicios básicos como energía eléctrica, luz, agua, vías de comunicación, sistemas de telecomunicación, infraestructura e instalaciones estratégicas.

Reconstrucción

En materia de protección civil, la reconstrucción, definida en la LGPC, es toda aquella acción transitoria orientada a alcanzar el entorno de normalidad social y económica que prevalecía entre la población antes de sufrir los efectos producidos por un agente perturbador en un determinado espacio o jurisdicción. Este proceso debe buscar en la medida de lo posible la reducción de los riesgos existentes, asegurando la no generación de nuevos riesgos y mejorando para ello las condiciones preexistentes.

Está última etapa del ciclo de la GIR (*ver Ilustración 10*) considera el restablecimiento de servicios públicos, infraestructura como puentes y caminos, cadenas de suministro de alimentos, vivienda, espacios públicos e instalaciones estratégicas, entre otros.

Continuidad de Operaciones de los Sistemas Estatales, Municipales o Delegacionales de Protección Civil (COOP)

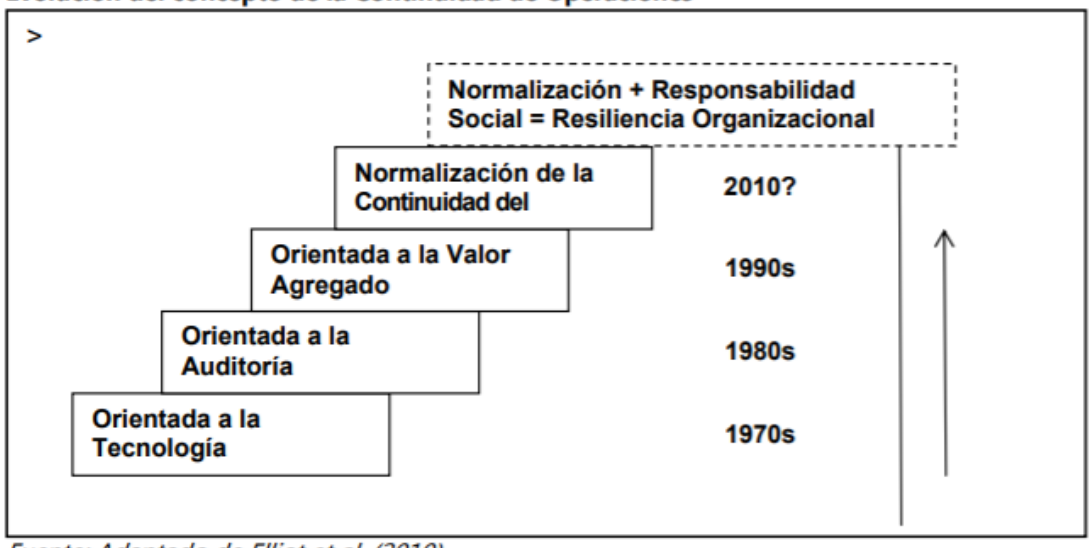
El impacto que causa cualquier calamidad sobre el desarrollo social y económico de un país no depende simplemente del ímpetu del fenómeno perturbador, está directamente relacionado con nuestro nivel de preparación y respuesta ante el mismo.

Hoy en día, la empresa privada se encuentra expuesta a vulnerabilidades tales como su ubicación geográfica y otras que, ante un mundo globalizado, van más allá de la actividad económica. La implementación de un Plan de Continuidad de Operaciones (PCOOP) permitirá que ante la presencia de cualquier desastre el negocio siga en marcha.

La Continuidad de Gobierno (COG), definida por el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA), refiere al proceso de planeación para proteger la infraestructura crítica, y garantizar la provisión de servicios necesarios para el funcionamiento de la sociedad. Corresponde a cada dependencia involucrada en la atención de la emergencia, el establecimiento de procedimientos que garanticen la operatividad esencial de los tres niveles de gobierno. A nivel local, la interrupción de servicios como agua potable, drenaje, alumbrado público, recolección de basura, mantenimiento de vías de comunicación, espacios y seguridad públicos, generarían problemas en la comunidad.

Juntos, COOP y COG generan las condiciones mínimas necesarias para continuar con el funcionamiento básico y de coordinación entre sectores público, privado y social demostrando así que existe voluntad política, compromiso institucional y un alto grado de responsabilidad social. La continuidad de operaciones involucra garantizar que, ante cualquier situación de desastre, la operatividad de la UMPC se mantenga en marcha.

Evolución del concepto de la Continuidad de Operaciones



Fuente: Adaptado de Elliot et al. (2010)

Ilustración 16 Evolución de la Continuidad de Operaciones

Previo al diseño y desarrollo del PCOOP es necesario identificar riesgos, amenazas y vulnerabilidad del sistema que conllevaría un impacto no deseado a la operación de la organización. De acuerdo con SELA, en el documento "Continuidad de Operaciones (COOP) y Continuidad de Gobierno (GOC): Guía de Implementación para gobiernos y empresas locales, el proceso de Planeación para la Integración del PCOOP consiste en 10 etapas:

1. Formulación y gestión del proyecto
2. Evaluación de riesgos y control
3. Análisis de impacto
4. Desarrollo de estrategias de continuidad
5. Respuesta a la emergencia
6. Desarrollo e implementación de un Plan de Continuidad de Operaciones
7. Programas de divulgación y capacitación
8. Mantenimiento, ejecución y evaluación de programas
9. Manejo de medios y comunicación en crisis
10. Coordinación con autoridades locales

Sede alterna para la atención de emergencias

En caso de requerir la reubicación o utilización de una sede alterna, por su ubicación geográfica, infraestructura, capacidad instalada para albergar a las diferentes entidades que brindarán el apoyo para la atención a la emergencia y sistemas de comunicación, se tiene considerada la siguiente sede alterna:

Presidencia Municipal de Gómez Palacio, Durango
Avenida Francisco I. Madero 400
Colonia Centro 35000
871 175-1000 Conmutador
25°34’12.04”N 103°29’47.59”O

Activación del Programa Especial de Protección Civil

Cuando el agente perturbador tiene el potencial de generar o en el caso de que ya haya generado una emergencia mayor, se procederá a la activación del presente programa especial por temporada invernal.

Para la activación de dicho plan será necesario formular la notificación de este mediante escrito dirigido a las dependencias e instancias que conforman el CMPC, así como a las dependencias y otros organismos del sector público, privado y social (*ver Ilustración 11*).

El formulario de notificación deberá como mínimo contener la siguiente información:

1. Nombre y datos de contacto de la persona (funcionario) que reporta el incidente.
2. Tipo y características de la emergencia
3. Nombre y datos del funcionario(s) responsable(s) de la coordinación para la atención de la emergencia.
4. Descripción y características específicas de la emergencia. Esto incluye fecha, horario, ubicación, afectaciones y todo aquello que describa la situación que se presenta.
5. Otras notificaciones hechas.
6. Comentarios adicionales.

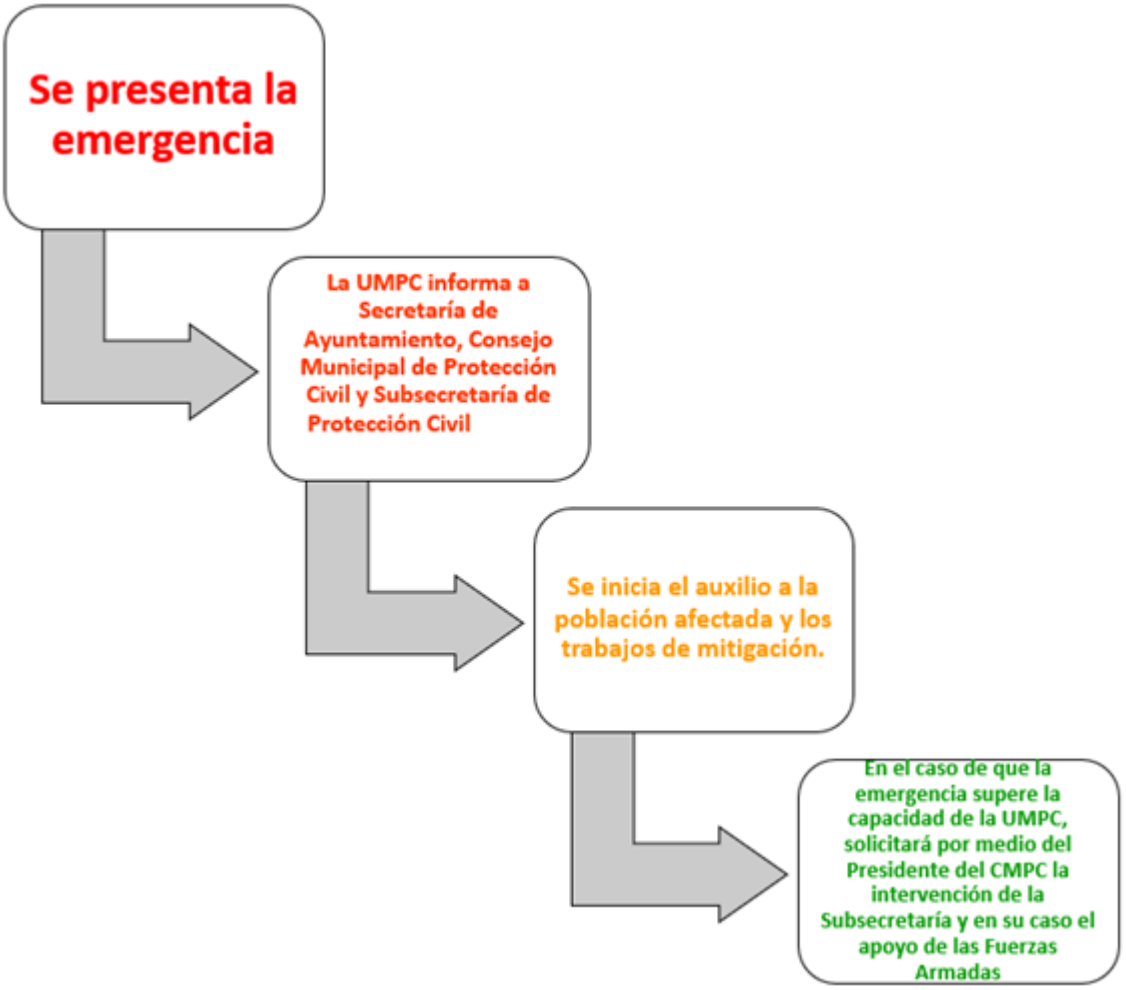


Ilustración 17 Proceso de activación del programa especial

Dependencias que participan

FEDERAL

- Secretaría de Gobernación (SEGOB)
- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC)
- Coordinación Nacional de Protección Civil
- Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA)
- Secretaría de Marina–Armada de México (SEMAR)
- Guardia Nacional (GN)
- Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)
- Comisión Nacional del Agua (CNA)
- Servicio Meteorológico Nacional (SMN)
- Secretaría de Educación Pública (SEP)

ESTATAL

- Coordinación Estatal de Protección Civil del Estado de Durango
- Secretaría de Educación
- Secretaría de Salud

MUNICIPAL

- Protección Civil y Bomberos
- DIF Municipal
- Bienestar Social
- Cruz Roja / Cruz Verde
- Salud Municipal
- Seguridad Pública
- Tránsito y Vialidad
- Juzgado Cívico Municipal
- Comunicación Social
- Prensa

La atención inicial a la contingencia corresponderá a las dependencias a nivel municipal y dentro de las facultades atribuibles a cada una de ellas. Las funciones de cada dependencia comprenden entre otras el:

- Establecer y promover la coordinación intermunicipal durante el antes, durante y después de la temporada invernal.
- Establecer y ejecutar los mecanismos de divulgación de medidas de prevención mediante los medios de comunicación masivos.
- Brindar como primer respondiente el auxilio, traslado, canalización y/o resguardo de todo aquel en situación de emergencia.
- Establecer y operar la infraestructura designada durante la temporada invernal como albergues temporales.
- Proporcionar la atención médica a la población vulnerable y afectada durante el periodo invernal.
- Atender todas aquellas contingencias que puedan presentarse (incendios, accidentes, explosiones, etc.) durante la temporada invernal.
- Mantener y en su caso restablecer los servicios públicos, vías de comunicación y sistemas vitales que garanticen el bienestar de la población en general.

Medidas de seguridad para asentamientos humanos ubicados en zonas de alto riesgo

Atendiendo lo establecido en el Artículo 75 de la LGPC, la UMPC tendrá la facultad de aplicar las siguientes medidas de seguridad:

I. Identificación y delimitación de lugares o zonas de riesgo;

II. Control de rutas de evacuación y acceso a las zonas afectadas;

III. Acciones preventivas para la movilización precautoria de la población y su instalación y atención en refugios temporales;

IV. Coordinación de los servicios asistenciales;

V. El aislamiento temporal, parcial o total del área afectada;

VI. La suspensión de trabajos, actividades y servicios, y

VII. Las demás que en materia de protección civil determinen las disposiciones reglamentarias y la legislación local correspondiente, tendientes a evitar que se generen o sigan causando daños.

Dentro de las acciones preventivas se deberá notificar con tiempo suficiente a todas aquellas personas que se encuentren en las proximidades de un albergue y sobre su apertura (*ver Anexo 2*)

Reducción de riesgos

Dentro de las acciones a realizar y que están vinculadas a las etapas de la GIR (*ver Ilustración 14*), las dependencias integrantes del CMPC para la atención a la emergencia se deberá llevar a cabo:

Capacitación y difusión

Para evitar que el fenómeno perturbador cause una afectación mayor es importante desarrollar una cultura y hábitos de prevención, autoprotección y mitigación respecto de los riesgos, peligros y vulnerabilidades que la temperatura fría y en caso de presentarse lluvia representan como agentes perturbadores.

Previo al inicio y a lo largo de la temporada invernal 2025-2026, han de realizarse campañas por medios de comunicación masiva tales como radio, televisión y redes sociales administradas y alimentadas por las diferentes dependencias municipales, así como trípticos, posters y cualquier otro material visual. La información comprenderá recomendaciones del qué y cómo actuar antes, durante y después del evento hidrometeorológico (*ver Anexo 1)*. En todas aquellas áreas detectadas como críticas y susceptibles de sufrir encharcamientos mayores o inundaciones serán notificadas mediante escrito oficial del riesgo al que están expuestos, así como las encomiendas a atender.

Conscientes del riesgo que se puede presentar, la UMPC cuenta con personal capacitado y certificado como Técnico en Urgencias Médicas (TUM).

Directorio

Lic. Betzabé Martínez Arango

Presidente Municipal de la Ciudad de Gómez Palacio, Durango

Av. Francisco I. Madero 400, Colonia Centro, C.P. 35000

(871) 175-1000 ext. 129

presidenta.betzabe@gomezpalacio.gob.mx

Lic. Aldo Damián Macías Franco

Secretario del Ayuntamiento

Av. Francisco I. Madero 400, Colonia Centro, C.P. 35000

(871) 175-1000 ext. 194

secretaria.ayuntamiento@gomezpalacio.gob.mx

C.P. Alfonso Javier Mijares Ramírez

Director Municipal de Protección Civil y Bomberos

Av. Santiago Lavín 327, Colonia Centro, C.P. 35000

(871) 714-0231; (871) 175-1000 ext. 228

alfonso.mijares@gomezpalacio.gob.mx

DEPENDENCIA	TITULAR	DOMICILIO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
Dirección de Seguridad y Protección Ciudadana	Comisario Luis Alberto Duarte Vázquez	Blvd. José Rebollo Acosta #560, Col. Armando del Castillo Franco	seguridadpublica@gomezpalacio.gob.mx	871-714 0317
Tránsito y Vialidad	Juan Manuel Zúñiga Torres	Blvd. José Rebollo Acosta #560, Col. Armando del Castillo Franco	vialidad@gomezpalacio.gob.mx	871-714 0317
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado	Ing. Luis Fernando Uc Nájera	Av. Victoria Norte #544, Col. Centro	asistentedireccion@sideapa.gob.mx	871-715 6969 ext. 112
H. Cuerpo de Bomberos	T.U.M. José Luis Guerrero Rodríguez	Blvd. Ejército Mexicano #13, Col. Buganvilias	pcjguerrero@hotmail.com	871-714 1210
Desarrollo Integral de la Familia DIF Gómez Palacio	San Juana Guadalupe Aguirre González	Blvd. Ejército Mexicano #528, Parque Industrial Lagunero	guadalupe.aguirre@gomezpalacio.gob.mx	871-714 9286
Bienestar Social Municipal	Juan Lorenzo Blanco Lozano	Av. Allende Norte #439, Col. Centro	juan.blanco@gomezpalacio.gob.mx	871-175 1000 ext. 287
Dirección de Obras Públicas	Arq. Tomás Galván Camacho	Av. Francisco I. Madero Norte #400, Col. Centro	t.galvan.c3@gomezpalacio.gob.mx	871-175 1000 ext. 169
Dirección de Salud Municipal	Dr. Luis Bañuelos Garza	Av. Francisco I. Madero Norte #400, Col. Centro	luis.banuelos@gomezpalacio.gob.mx	871-175 1000 ext. 352
Dirección de Servicios Públicos	Benjamín Atilano Chávez	Guanaceví #240, Parque Industrial Lagunero	benjmnatilano@hotmail.com	871-175 1000 ext. 280
Dirección de Atención Ciudadana	Francisco Javier Tonche Enríquez	Av. Francisco I. Madero Norte #400, Col. Centro	francisco.tonchez@gomezpalacio.gob.mx	871-175 1000 ext. 162
Dirección de Comunicación Social	Lic. Paola Alvarado Nájera	Av. Francisco I. Madero Norte #400, Col. Centro	paola.alvarado@gomezpalacio.gob.mx	871-175 1000 ext. 153
Mando Especial de la Laguna	Coronel de Artillería Omar León Arroyo	Libramiento Periférico Raúl López Sánchez, Eriazo del Norte	denuncia.laguna@defensa.gob.mx	814-876 3994
72/o Batallón de Infantería	Coronel Fernando Rosas Clemente	Carretera Jiménez - Torreón	denunciaciudadana72bi@gmail.com	814-351 4727
7/o Batallón de Guardia Nacional	Coronel Germán Vite Reséndiz	Av. Francisco I. Madero y Justo Sierra		
Comisión Nacional del Agua	Ing. Juan Gabriel Riestra Beltrán	Manuel Ávila Camacho #2777, Col. Las Magdalenas	gabriel.riestra@conagua.gob.mx	871-747 9407

Tabla 5 Directorio dependencias

Inventarios

Recursos, equipos y activo fijo

La Dirección Municipal de Protección Civil y Bomberos cuenta con el siguiente equipo de transporte, equipo de trabajo y materiales.

RECURSOS DE LA UNIDAD MUNICIPAL - EQUIPAMIENTO									
Cuenta con tracto-escavadoras:	Cuenta con vehículos todo terreno:	Cuenta con camionetas de rescate:	Cuenta con camiones de carga cap 10 toneladas o más:	Cuenta con camiones de bomberos:	Cuenta con ambulancias:	Cuenta con plantas potabilizadoras :	Cuenta con equipo de bombeo:	Cuenta con equipo especializado:	Cuenta con lanchas:
NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	SI	NO

Cuenta con motos acuáticas:	Cuenta con helicópteros:	Cuenta con aviones:	Cuenta con otros (1) motos	Cuenta con otros (2) carro tanque	Cuenta con otros (3) puesto de mando	Cuenta con área para helipuerto	Latitud	Longitud	Altitud
NO	NO	NO	NO	SI		NO	N/A	N/A	N/A

Tabla 6 Cédula de recursos 2025

Inventario Equipos y Materiales		
	Unidades	**Capacidad**
Número de estaciones Bomberos	2	
Camión tráiler	1	
Maquina bombera	3	
Camioneta bomberos	1	
Camioneta Protección Civil	2	
Otros vehículos	1	
Equipo de Bombeo	4	
Cisterna	2	
Quijadas de la vida	1	
Equipo RAM	1	
Motosierras	4	

Tabla 7 Inventario de equipo y materiales

Recursos Humanos

INFORMACIÓN PERSONAL					INFORMACIÓN LABORAL				
Paterno	Materno	Nombre(s)	Sexo (M/F)	Fecha Nacimiento	Clave	Cargo	Horario	Fecha Nombramiento	CURP
MIJARES	RAMÍREZ	ALFONSO JAVIER	M	06/03/1970	710279	DIRECTOR	8:00 - 16:00	01/09/2025	MIRA700306HCLJML03
SOTO	ENCERRADO	EDLIN ALICIA	F	25/09/1990	611652	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	8:00 - 16:00	01/10/2025	SOEE900925MDGTND05
GUERRERO	RODRÍGUEZ	JOSÉ LUIS	M	21/06/1975		JEFE DE DEPARTAMENTO	8:00 - 16:00	03/11/2025	GURL750621HCLRDS09
HERNÁNDEZ	RUEDAS	RICARDO	M	09/02/1976	605230	AUXILIAR OPERATIVO	8:00 - 16:00	15/08/1996	HERR760209HDGRDC08
RODRÍGUEZ	MORALES	JUAN CARLOS	M	03/11/1967	611656	AUXILIAR OPERATIVO	8:00 - 16:00	01/09/2022	ROMJ671103HDGDRN00
HERNÁNDEZ	MORALES	GRISELDA	F	16/09/1979	611782	AUXILIAR OPERATIVO	8:00 - 16:00	16/09/2022	HEMG790916MDGRRR07

Tabla 8 Recursos humanos

Refugios temporales y albergues

El objeto de un refugio y un albergue temporal es proporcionar techo, alimentación y salud a los damnificados por un temporal o desastre como el ocasionado por la presencia de bajas temperaturas. Los albergues son de carácter temporal, es decir, brindan asistencia mientras dura la emergencia lo cual da inicio al "Operativo Bienestar Invernal" y, hasta que sea posible que las familias refugiadas regresen a sus viviendas. En el caso de personas migrantes o indigentes, solo se les dará cobijo por tres días.

Los refugios temporales y albergues estarán a cargo del titular de la administración de Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF Gómez Palacio o de la o las dependencias que en su caso designe.

Previo a la temporada invernal y ante la presencia de un fenómeno natural perturbador, se deberán implementar refugios temporales (*ver tabla 9)* que serán utilizados para el auxilio a la población que en su momento haya sido afectada y para aquellas que habiten en zonas de riesgo.

Estos deben ser recintos construidos con materiales sólidos y resistentes, sin que presenten daño estructural, con servicios como luz, drenaje, agua potable y servicios sanitarios. Abastecidos con medicamentos, alimentos, ropa, cobijas y colchonetas.

UBICA
Tu Refugio Temporal
MÁS CERCANO

No.	Refugio	Estado	Municipio	Dirección	Uso del Inmueble	Capacidad		Georeferencia			Refugio Temporal para animales		Responsable	Teléfonos
						Personas	Familias	Latitud N	Longitud W	Altitud MSNM	animales de compañía	animales de granja		
1	Gimnasio Municipal Luis L. Vargas	Durango	Gómez Palacio	Av. Mina entre Santiago Lavín e Independencia, Colonia Centro, C.P. 35000	Complejo Deportivo	40		25°34'06"	103°30'04"	1135	NO	NO	Carlos Alberto Martínez Padilla	871 714-1210
2	Gimnasio Jesús Ibarra Rayas	Durango	Gómez Palacio	Armando del Castillo Franco, Colonia Fidel Velázquez, C.P. 35025	Complejo Deportivo	40		25°34'21"	103°31'27"	1133	NO	NO	Carlos Alberto Martínez Padilla	871 714-1210
3	Centro Deportivo San Antonio	Durango	Gómez Palacio	Blvd. Antonio, Colonia San Antonio, C.P. 35015	Complejo Deportivo	60		25°36'08"	103°29'04"	1125	NO	NO	Carlos Alberto Martínez Padilla	871 714-1210
4	Gimnasio Auditorio Centenario	Durango	Gómez Palacio	Blvd. Ejercito Mexicano, Colonia La Feria, C.P. 35049	Complejo Cultural y Deportivo	300		25°34'48"	103°28'34"	1126	NO	NO	Carlos Alberto Martínez Padilla	871 714-1210

Tabla 9 Relación de refugios temporales

Habilitación de refugios temporales

Durante la temporada invernal se habilitarán 2 refugios temporales y los cuales estarán a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF Gómez Palacio. En caso de una contingencia mayor, se dispondrán de los que sean necesarios haciendo uso de unidades deportivas, centros comunitarios, iglesias y templos y/o escuelas. Al momento de la elaboración del presente plan operativo se tienen contemplados un total de 4 refugios temporales, mismos que han sido registrados ante la Coordinación Estatal de Protección Civil Durango y la Coordinación Nacional de Protección Civil (ver *anexo 3)*.

Los refugios temporales habilitados para la presente temporada invernal, dirección y capacidad son los siguientes:



Gimansio Luis L. Vargas

*Avenida Mina entre Calle Santiago Lavín y Calle Independencia, Colonia Centro
*Capacidad 40 personas



Gimnasio Jesús Ibarra Rayas

* Armando del Castillo Franco, Colonia Fidel Velázquez
* Capacidad 40 personas

Requerimientos para la operación de refugios temporales

Para la adecuada operación de los lugares destinados al resguardo de la población (refugios temporales) se deberá, entre otros:

- Contar con unidades para traslado y movilización de la población afectada;
- Contar con personal de guardia durante las 24 horas;
- Contar con insumos para la protección contra las bajas temperaturas tales como cobertores, colchonetas, ropa invernal, etc.; insumos para evitar el contagio viral como gel anti-bacterial, mascarillas, cubrebocas, etc.
- Proporcionar servicios sanitarios de calidad;
- Proveer de alimentos;
- Gestionar servicios de salud;
- Contar con medicamento básico y material de curación;

Normas de convivencia a observar

Con el fin de garantizar la convivencia entre las personas en situación de albergue y considerando las características de la población (cultura, religión, costumbres, nivel socioeconómico, etc.) y el fenómeno meteorológico que origina el presente

plan de atención a contingencias invernales, se deberán observar los siguientes derechos y obligaciones que tendrán los albergados:

Derechos

- No ser discriminado por su nacionalidad, lugar de residencia, origen nacional o étnico, color, edad, sexo, lengua, creencias religiosas, ideología, o cualquier otra condición.
- Recibir y gozar de los servicios provistos.
- Respeto a la dignidad, intimidad y confidencialidad de la persona.
- Conocer el reglamento del funcionamiento de las instalaciones destinadas como refugio temporal.

Obligaciones

- Tratar con respeto a todo aquel en situación de albergado.
- Cuidar y promover el buen uso de las instalaciones.
- Evitar conductas violentas y agresivas.
- Responsabilizarse del comportamiento de menores bajo su custodia.
- Cuidar la higiene personal.
- Guardar silencio en las horas establecidas de descanso.
- No introducir bebidas embriagantes ni otro tipo de sustancias prohibidas o tóxicas.
- No consumir bebidas alcohólicas ni cualquier tipo de sustancias tóxicas en un rango de 300 metros a la redonda.

Reglamento interior para el funcionamiento de albergues y refugios temporales

- Ubicar a las personas conservando la unidad familiar.
- Evitar que las familias lleven consigo materiales tóxicos o inflamables.
- Las niñas y niños, mujeres embarazadas, personas enfermas, ancianas y discapacitadas tienen prioridad a la hora de recibir alimentos proporcionados por la asistencia humanitaria; DIF Gómez Palacio, Salud Municipal, Protección Civil y Bomberos, Cruz Roja, etc.
- Guardar los alimentos en recipientes cerrados para evitar la proliferación de insectos y roedores.

- Reducir los ruidos, y mantener bajo el volumen de radios y aparatos electrónicos.
- No desperdiciar el agua.
- Cada familia debe mantener aseado y limpio el espacio de habitación que le corresponde.
- Cada persona albergada será responsable de la utilización adecuada y del estado de limpieza de las áreas colectivas (duchas, baños, interiores, exteriores, etc.).
- Higiene personal diaria obligatoria; Observar medidas sanitarias como sana distancia, higiene y protección personal.
- Todas las personas deben colaborar en brigadas de limpieza y vigilancia para garantizar el buen uso y aseo del conjunto del albergue (limpieza interna y externa del albergue).
- No permanecer más tiempo del necesario en las duchas y baños, ya que hay más personas que también necesitan utilizar esos servicios comunes.
- Se deben establecer turnos para el uso de los servicios colectivos.
- Los daños o pérdidas de elementos de las áreas comunes deben ser comunicados a la administración.
- Mantener siempre una actitud de cooperación, armonía y convivencia.
- Se prohíbe la introducción y el consumo de alcohol y drogas.
- No se debe permanecer más de 3 días en el albergue (al menos de que las temperaturas perduren por debajo de los 7°C).
- Queda prohibido fumar dentro del albergue y/o refugio temporal.
- Los alberguistas y/o refugiados tendrán un comportamiento respetuoso entre sus compañeros, con el personal a cargo del albergue y con los vecinos del albergue.
- Respetar el sueño de las demás personas durante la noche.
- Evitar altercados.
- El horario de silencio será a las 23:00 a 7:00 h. Se pide respeten las horas de descanso.
- El albergue y/o refugio no acepta mascotas, a excepción de perros guías.

- Los desayunos, almuerzos y cenas se consideran actos colectivos. Los horarios establecidos para los servicios han de respetarse para el bien de la colectividad, la organización y el buen orden en el establecimiento.
- No se puede colgar ropa, calzados, ni otros objetos en ventanas ni cercas.
- Las entradas y salidas se efectuarán siempre por las puertas destinadas a este fin, nunca se utilizarán para ello las ventanas, balcones ni otro tipo de huecos al exterior.
- Toda persona usuaria del albergue y/o refugio deberá cuidar las normas sociales de convivencia e higiene personal, así como vestir y calzar adecuadamente en los lugares comunes.

Reglamento para publicar en las instalaciones

- Obedecer las instrucciones del personal a cargo del refugio temporal
- Prohibido introducir bebidas embriagantes y/o drogas
- Prohibido fumar dentro de las instalaciones
- Prohibido introducir mascotas
- Higiene personal diaria **OBLIGATORIA**
- Participar en labores de limpieza dentro y fuera de las instalaciones
- Respetar el horario de entrada y salida

Obligaciones y funciones del personal a cargo de refugios y albergues temporales

Dentro de las principales funciones y obligaciones, entre otras serán:

- Supervisar y procurar el buen estado de las instalaciones, mobiliario y equipo, cuidando se conserven en condiciones de higiene y confortables.
- Controlar y supervisar que los servicios proporcionados sean de calidad.
- Supervisar el cumplimiento de las condiciones y obligaciones establecidas en el reglamento interior para el funcionamiento de albergues interiores temporales.
- Elaborar un reporte diario sobre las incidencias, servicios, necesidades y requerimientos.
- Elaborar el registro diario de ingreso y egreso de personas en situación de resguardo.

Control y horarios durante la operación

Para un adecuado funcionamiento, los refugios temporales deberán sujetarse a los siguientes controles y horario de actividades:

Matutino

7:30 a 8:20 Aseo personal
8:30 a 8:50 Limpieza general
9:00 a 9:20 Alimentos

Vespertino

14:30 a 15:00 Alimentos
19:30 a 19:50 Limpieza general

Nocturno

20:00 a 20:30 Alimentos
23:00 a 07:00 Periodo de silencio

Programa integral invernal



Ilustración 18 Programa integral invernal

Etapas del programa especial por temporada invernal

Para la temporada invernal 2025 – 2026 y durante la aplicación del presente ***Programa Especial por Temporada Invernal*** se deberán considerar las siguientes fases:

Prealerta o Pre-alertamiento

Definida como el estado que guardarán los actores respondientes ante la información que se pudiera generar ante la posibilidad de ocurrencia de cualquier fenómeno perturbador. Para efectos del presente, la etapa de prealerta será generada cuando una onda fría o gélida sea detectada en la zona sur de los Estados Unidos de Norteamérica y que la misma tenga un pronóstico de ingreso a territorio mexicano. La información sobre el fenómeno deberá ser comunicado en lapsos no mayores a 6 horas y a los diferentes comités municipales y a las diferentes dependencias e instancias involucradas en la atención a contingencias. Durante esta fase se ejecutarán las primeras medidas para atender la calamidad.

Alerta

El estado de alerta se establece cuando la información del agente perturbador indica una inminente ocurrencia con potencial de causar daños de consideración. Ante la presencia de una onda fía de gran magnitud, se deberá emitir información en periodos no mayores a 3 horas. Al decretarse la etapa de alerta se está ante la posibilidad de la aplicación del subprograma de auxilio.

Alarma

Esta fase se establece cuando se han producido daños en la población, sus bienes y su entorno, por lo que será necesario la ejecución del subprograma de auxilio.

Auxilio

Este estado involucra la movilización de las instituciones y fuerzas de tarea, así como la aplicación de ayuda materializada, en servicios y al entorno de la población afectada.

Terminación de la emergencia

Situación que proclama el regreso al estado y vuelta a la normalidad. Constituye en sí el fin de la contingencia.

Recuperación

Proceso encaminado a la reconstrucción, restauración y mejoramiento de las afectaciones sufridas en la población, sus bienes y el entorno. Esta etapa involucra la previsión en la reducción del riesgo de ocurrencia y magnitud de desastres futuros.

Subprogramas del Plan de Protección Civil



Programa de atención a la población por bajas temperaturas

En el municipio de Gómez Palacio se consideran bajas temperaturas aquellas que se registren por debajo de los **7ºC**. Estas suelen presentarse durante la temporada comprendida de la segunda mitad del noviembre hasta el 21 de marzo cuando se da por finalizada la temporada invernal. Si las condiciones climáticas extremas prevalecen, la temporada podrá ser extendida por el tiempo que sea necesario.

Durante la temporada invernal se monitorea mediante la obtención constante de información generada por fuentes oficiales tales como la Comisión Nacional del

Agua y los boletines de *Alertamientos de Protección Civil* publicados a través de la página oficial de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC). La información que estas generan permite mantenerse alerta ante cualquier baja de temperatura que pudiera registrarse en la región.

Una vez que se determina la probabilidad de que el fenómeno impacte la zona, mediante medios de comunicación municipales, comerciales y redes sociales oficiales, se informará a la población sobre la previsión climática y sus efectos, indicando las medidas de prevención para la población vulnerable.

Ante la presencia de bajas temperaturas, la UMPC y Bomberos realizará rondines durante las 24 horas por la ciudad y las diferentes calles identificando la población vulnerable y expuesta a tales temperaturas. En los rondines participan dependencias como Seguridad Pública y Tránsito y Vialidad, las cuales al detectar personas en situación de riesgo, serán canalizadas a los refugios temporales habilitados y los cuales serán administrados por DIF Municipal Gómez Palacio.

Previo a la admisión e ingreso, la persona será médica y psicológicamente evaluada para determinar el estado en que se encuentra. En caso de que presente alguna complicación, personal de salud municipal determinará si esta requiere ser canalizada y tratada por alguna otra dependencia. Si la persona es apta para ser ingresada a un refugio o albergue, se procede a su ingreso y protección.

Mecánica de atención a emergencias durante “Operativo Bienestar Invernal”

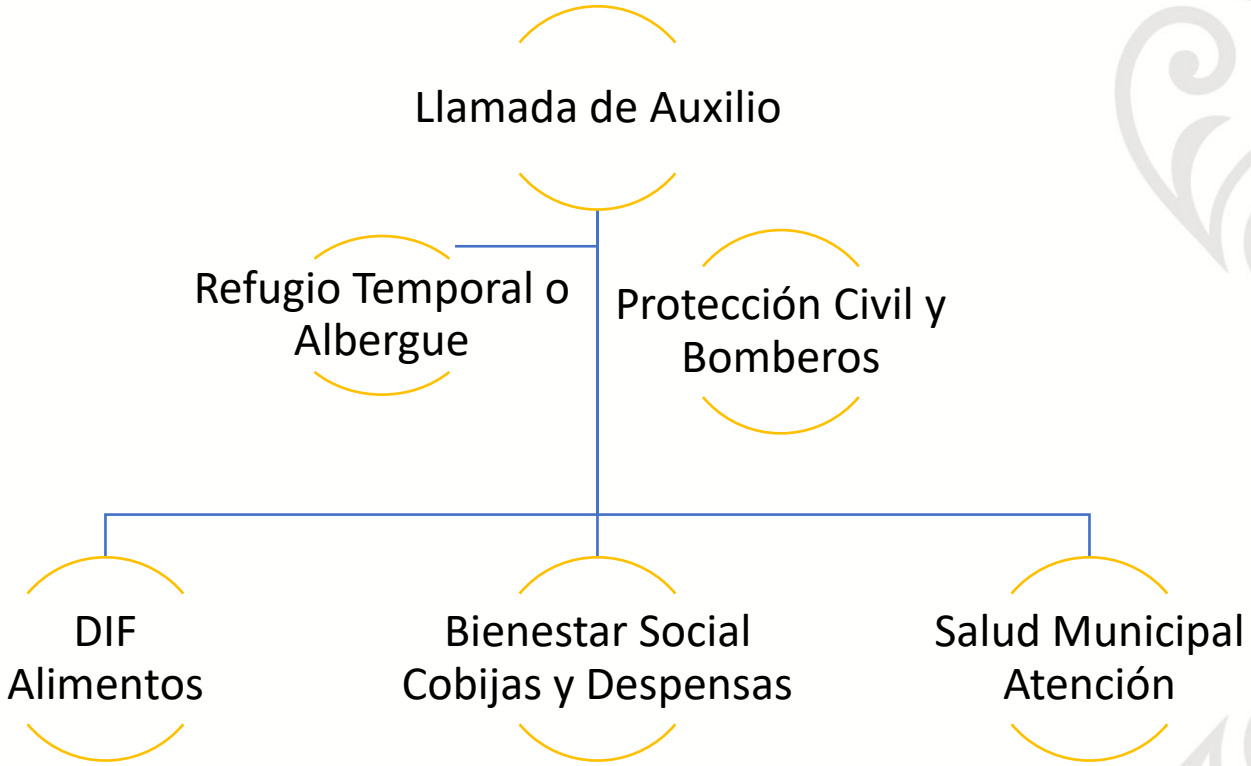


Ilustración 19 Mecánica atención de emergencias

Recomendaciones para observar antes, durante y después de la temporada invernal

De acuerdo con el marco de atribuciones de los municipios, los H. Ayuntamientos y las Unidades Municipales de Protección Civil, deberán de realizar las siguientes acciones de prevención y coordinación interinstitucional ante la amenaza de frentes fríos intensos, granizadas, heladas, nevadas y lluvias.

¿Qué hacer antes del inicio de la temporada invernal?

- Convocar a reunión a las dependencias involucradas en este *Programa Invernal "Bienestar Invernal"*, en el marco del Consejo Municipal de Protección Civil, con el fin de tratar asuntos relacionados a la coordinación de acciones ante la presencia de frentes fríos, heladas, nevadas o masas de aire polar, granizadas y lluvias, en su caso.
- Actualizar directorio de representantes y suplentes de las diferentes tareas a realizar.
- Cuantificar los recursos humanos y/o materiales con que dispone el municipio, contemplando el manejo de los suministros en coordinación con el DIF municipal.
- Implementar y desarrollar a través del departamento de comunicación social y prensa, utilizando medios de comunicación masiva disponibles, las medidas de prevención ante la presencia de los fenómenos invernales.
- Establecer campañas de prevención y autoprotección en escuelas y centros educativos de todos los niveles y del sector público y privado.
- Establecer suficientes refugios temporales o albergues en condiciones salubres.
- Elaborar un mapa de riesgos por bajas temperaturas.
- Adoptar medidas de prevención encaminadas a disminuir o eliminar los efectos adversos producto de bajas temperaturas como la protección de líneas de agua potable, medidores, depósitos o contendores de agua, uso de anticongelante en vehículos automotores, etc.
- Elaborar, establecer y dar seguimiento a los convenios de colaboración y coordinación necesarios para la obtención de recursos humanos, económicos, materiales y técnicos para la adecuada consecución del objetivo principal del presente plan de contingencia.

Antes

Mantenerse al pendiente de la información meteorológica sobre las temperaturas y comunicados correspondientes de las autoridades (Protección Civil, Secretaría de Salud, CONAGUA, Secretaría de Educación, etc.) que se transmitan por los medios de difusión masiva.

Prestar especial atención a niñas, niños, personas mayores, enfermos, personas en situación de calle y personas con alguna discapacidad.

Procurar fomentar entre la familia y la comunidad las medidas de autoprotección como: Vestir ropa gruesa (chamarra, abrigo, bufanda, guantes, etc.) y calzado cerrado.

Abrigarse perfectamente usando la "técnica de cebolla" (vestirse en capas delgadas), que permite que el aire circule libremente alrededor de su cuerpo, manteniéndose seco y atrapando en el calor generado por el cuerpo. Proteger rostro, cabeza, manos y orejas

Al salir de un lugar caliente, cubrir boca y nariz evitando aspirar el aire frío, ya que los cambios bruscos de temperatura pueden afectar el sistema respiratorio; no utilizar doble media o calcetín ya que esto bloquea la circulación; en su caso utilizar calcetines de lana.

Antes

Alimentarse sanamente procurando ingerir una mayor cantidad de calorías, vitaminas A y C, líquidos abundantes (de preferencia tibios), frutas y nueces, manteniendo el horario habitual de alimentación.

Solicitar información a la Unidad Municipal de Protección Civil sobre la ubicación de los albergues temporales, cocinas comunitarias, sitios de distribución de material de abrigo y de víveres. Así como los planes de acción y prevenir daños.

Asegúrese que los niños menores de 5 y adultos mayores de 65 años estén vacunados contra la influenza estacional.

Tener suficiente disponibilidad de mantas y cobijas; acondicionar casas habitación con calefactores, calentones y otros dispositivos generadores de calor.

Tener a la mano: suficiente agua potable, alimentos, productos de aseo personal, suficiente combustible para la calefacción, reserva de medicamentos que utilice regularmente la familia, botiquín de primeros auxilios, radio y pilas nuevas.

¿Qué hacer durante la temporada invernal?

- De preferencia evitar salir a la calle al menos que se tenga la imperiosa necesidad de hacerlo.
- Mantenerse bien abrigado con ropa gruesa y calzado cerrado.
- Si permanece por periodos prolongados en un lugar caliente, evitar aspirar aire frio y procurar cubrirse la boca protegiéndose de alguna enfermedad respiratoria.
- Mantener vigilancia en hornos, hornillas, braseros, calentadores, calentones, y todo aquel aparato mecánico, eléctrico o electrónico generador de calor.
- Si se utiliza combustibles, mantener un nivel de ventilación adecuado que evite la intoxicación por gases nocivos.
- Evitar sobrecargar conexiones y cables eléctricos.
- Proteger a niños y ancianos.
- Desconecte extensiones y equipos eléctricos y electrónicos que no estén en uso.
- Proteja plantas y vegetales cubriéndolos bien.
- Incrementar la ingesta de frutas y verduras ricas en vitaminas A y C.
- Incluir en las comidas grasas, proteínas, dulces y todo aquello que aporte energía.
- En todo momento, estar atento a la información meteorológica que provenga de fuentes y sitios oficiales.

Durante

Protegerse el rostro y la cabeza (gorro y guantes), evitar la entrada de aire frío en los pulmones.

Usar suficientes cobijas durante la noche y madrugada que es cuando desciende considerablemente la temperatura.

Siempre y cuando exista una ventilación adecuada, usar chimeneas, calentadores u hornillas; en caso de que el frío sea muy intenso y las cobijas no sean suficientes.

Si tiene que usar velas no las deje encendidas y tenga cuidado con ellas, ya que pueden causar un incendio.

Proteger mascotas, animales de compañía, ganado y plantas, ya que estas también son susceptibles al frío.

Durante

En días con frío extremo y/o con vientos fuertes, limitar la cantidad de tiempo al aire libre ya que las exposiciones prolongadas pueden producir una disminución de la temperatura corporal por debajo de lo normal (hipotermia), y en casos extremos, congelación.

Aplicarse bloqueador solar para protegerse de la radiación. Usar protector labial y cremas hidratantes para la piel y evitar resequedad por la presencia de ambiente frío y seco

Para personas de edad avanzada y enfermos del corazón no es conveniente salir a la calle. El frío aumenta la frecuencia de ataques cardiacos en las personas.

En caso de usar algún calefactor, horno o chimenea, mantener una ventilación adecuada. Esto evitará intoxicaciones por monóxido de carbono. Evite encender anafres o braseros dentro de lugares cerrados o con mala ventilación; cuidar que las niñas y niños no se acerquen a fuentes de calor y así evitar accidentes.

Si va a salir de un lugar caliente a uno frío, debe cubrirse boca y nariz para no aspirar el aire frío; los cambios bruscos de temperatura pueden afectar el sistema respiratorio. En caso de presentarse cualquier enfermedad respiratoria, acuda al Centro de Salud u Hospital más cercano a su domicilio. NO SE AUTOMEDIQUE.

Durante

Permanecer resguardado en el interior de su casa y procurar salir solamente en caso necesario. Cuando se avise de un frío intenso y si usted vive en casas con techos o paredes delgadas es conveniente acudir a los refugios temporales. Mantenga a los niños retirados de estufas y braseros.

Beber líquidos tibios en cantidades suficientes. Si desciende mucho la temperatura y especialmente si hay viento, procure quedarse en un lugar bajo techo.

Vigile la temperatura de los cuartos de los bebés y de adultos mayores. Los bebés pierden calor más rápido que los adultos.

Incluir alimentos ricos en vitaminas y grasa, a fin de incrementar la resistencia al frío. Si tiene bebés, disponga de comida en frasco y formulas alimenticias.

En caso de que circule en su auto y éste registre una falla o se encuentre en medio de una contingencia: Coloque una manta de color brillante en la antena de radio para atraer la atención de socorristas y cubra todo su cuerpo. Manténgase despierto, trate de mantener encendido el motor y si cuenta con calefacción enciéndala por unos 10 minutos cada hora y baje la ventana unos centímetros para que entre el aire limpio. Observe que la nieve no esté tapando el escape de humo para evitar respirar monóxido de carbono.

En caso de que su auto se quede atorado o haya sufrido alguna avería, es necesario utilizar cobertores y poder protegerse del frío. Utilice una manta de color brillante para llamar la atención.

Tenga a la mano: Alimentos en lata abre fácil y agua potable. Cables para pasar corriente eléctrica, lámparas de pilas, cargador de equipos de comuniciación y pilas nuevas.

Recuerde no ingerir bebidas alcohólicas, pues ello hace que el cuerpo se deshidrate y pierda calor más rápidamente.

¿Qué hacer después de la temporada invernal?

Cuantificar la magnitud de los efectos del fenómeno sobre las personas, los bienes y el medio ambiente.

Realizar acciones orientadas a la reconstrucción, mejoramiento o reestructuración de la infraestructura dañada por la calamidad.

Telecomunicaciones

La UMPC y Bomberos utiliza tanto comunicación vía equipos transceptores como comunicación vía telefonía celular. Se cuenta con personal asignado al Centro de Cómputo, Comunicación y Comando Gómez Palacio (C4).

8 unidades de equipo transceptor digital UHF (marca Kenwood modelo NX1300) con rango de frecuencia 400-520 MHz; potencia de salida de 5W; comunicación encriptada.

Instalaciones estratégicas

Instalaciones energéticas

Comisión Federal de Electricidad
Boulevard Miguel Alemán y Guanaceví
Gómez Palacio, Durango
C.P. 35079

Central del Ciclo Combinado
Paseo del Parque #120
Colonia Miguel de la Madrid
Gómez Palacio, Durango
C.P. 35015

Terminal de Abastecimiento y Distribución TAD Gómez Palacio
Avenida Lázaro Cárdenas y Guanaceví S/N,
Parque Industrial Lagunero
C.P. 35079

Almacenamiento de Gas L.P.

Distribuidora de Combustibles SIMSA Vergel
Carretera Gómez Palacio – Jiménez Km. 14
Ejido La Competencia
C.P. 35135

Gas Imperial
Calzada Lázaro Cárdenas y Blvd. González de la Vega
Parque Industrial Gómez Palacio
C.P. 35078

Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V.
Carretera Gómez Palacio – Francisco I. Madero S/N
Ejido Aquiles Serdán
C.P. 35140

Plantas de tratamiento y/o disposición de residuos

Energéticos Industriales de la Laguna, S.A. de C.V.
Calle Canelas 409,
Parque Industrial Carlos A. Herrera Araluce
C.P. 35078

Irbi Laguna, S.A. de C.V.
Prolongación Valle del Guadiana 360,
Parque Industrial Lagunero
C.P. 35078

Unidades hospitalarias y de atención médica

IMSS Hospital General de Zona (HGZ) No.46
C. Héroe de Nacozari #28
Cerro de la Cruz
Col. Bellavista
C.P. 35050

IMSS Hospital General de Zona (HGZ) No. 51
C. María Esther Galarza #222
Fracc. Fidel Velázquez
C.P. 35025

ISSSTE Clínica Hospital “Gómez Palacio”
Blvd. Miguel Alemán S/N
Col. Centro
C.P. 35000

Hospital General de Gómez Palacio (Nuevo Hospital)
De las Violetas #1152
Col. Rinconadas Bugambilias
C.P. 35010

Centro de Salud “Isauro Venzor”
Blvd. Armando del Castillo Franco
Parque Industrial II
C.P. 35079

San José Sanatorio
Av. Javier Mina Norte #245
Col. Centro
C.P. 35000

Hospital María del Carmen
Blvd. Miguel Alemán 610
Col. Las Rosas
C.P. 35090

Clínica Santa Teresa
C. Patoni #905
Col. Centro
C.P. 35000

Clínica UMA Santa Lucía
C. Zaragoza #332
Col. Centro
C.P. 35000

Cruz Roja Mexicana Delegación Gómez Palacio
C. Ciprés Pereyra Pte. #324
Col. Revolución
C.P. 35050

Terminales de ferrocarril

Gas Natural de Noroeste, S.A. de C.V.
Carretera Gómez Palacio – Francisco I. Madero S/N,
Ejido Aquiles Serdán
C.P. 35140

Rancho Lucero, S.P.R. de R.L.
Kilómetro 883+805 de la Línea “M”
Ejido San José de Viñedo
C.P. 35141

Sindicato Único de Carreros y Camioneros de Gómez Palacio
Boulevard Francisco González de la Vega #302, Esquina con Lázaro Cárdenas,
Parque Industrial Lagunero
C.P. 35079

Plantas químicas

Roda AG
A.G. Química, S.A. de C.V.
Armando del Castillo Franco #791,
Parque Industrial Carlos A. Herrera Araluce
C.P. 35070

Industrias Químicas y Tecnológicas México, S. de R.L. de C.V. (QuimiTech)
Tamazula 410,
Parque Industrial
C.P. 35078

Plantas de tratamiento de aguas residuales

Planta Tratadora de Aguas Residuales Oriente (PTAR)
Calle Luis Bañuelos Garza
C.P. 35140

Planta Tratadora de Aguas Residuales Norte (PTAR)
Libramiento Laguna Norte, Carretera Federal 40D
C.P. 35133

Terminal aérea

Aeropuerto Internacional Francisco Sarabia (código IATA: TRC)
Carretera Antigua a San Pedro 188
Ejido Ampliación Allende
C.P. 27016

Terminal autobuses

Central de Autobuses de Gómez Palacio
Calzada Lázaro Cárdenas S/N
Col. Sacramento
C.P. 35060

Evaluación de apoyos para un escenario probable

Aunque la probabilidad de caída de nieve, aguanieve y/o una lluvia torrencial es reducida, las zonas susceptibles de sufrir inundaciones durante la temporada invernal se consideran 21 puntos localizados en igual número de colonias o asentamientos humanos. Tal como lo muestra la *tabla 10*, en un radio de 300 metros y en caso de presentarse un encharcamiento crítico o inundación, un estimado de 16,733 habitantes ocupando 5,878 casas resultarían afectados. En un radio de 150 metros se estima que 6,508 habitantes ocupando 2,339 casas, resultarían con una afectación.

	COLONIA	POBLACIÓN ESTIMADA		RIESGO DE INUNDACIÓN	
		No. CASAS	HABITANTES	No. CASAS	HABITANTES
1	FRACCIONAMIENTO HAMBURGO	1,986	6,424	721	2,316
2	FRACCIONAMIENTO CAMPANARIO	610	1,758	291	869
3	FRACCIONAMIENTO TORREMOLINOS	867	2,163	428	926
4	FRACCIONAMIENTO URBIVILLAS DEL CEDRO	682	1,453	191	411
5	COLONIA NUEVO LOS ÁLAMOS	984	3,310	198	680
6	COLONIA EL AMIGO	1,260	4,255	386	1,378
7	FRACCIONAMIENTO NUEVO CASTILLO	405	1,299	1,020	3,128
8	COLONIA CARLOS HERRERA	884	2,619	406	1,308
9	FRACCIONAMIENTO CASTELLANOS	897	2,603	384	1,088
10	FRACCIONAMIENTO MORELOS	733	2,262	271	851
11	COLONIA VILLA DEL MAR	493	1,551	255	855
12	COLONIA SANTA ROSA	1,093	3,451	382	1,205
13	COLONIA 21 DE MARZO	967	3,091	338	1,174
14	COLONIA DEPORTIVA	451	1,376	244	758
15	COLONIA GUADALUPE VICTORIA	490	1,610	214	725
16	FRACCIONAMIENTO SANTA TERESA	852	2,882	393	1,343
17	COLONIA REBOLLO ACOSTA	1,039	3,887	453	1,784
18	FRACCIONAMIENTO BUGAMBILIAS	1,615	4,789	575	1,660
19	RINCONADA BUGAMBILIAS	*	*	474	1,362
20	COLONIA TIERRA Y LIBERTAD	1,181	4,461	552	2,106
21	COLONIA NUEVO REFUGIO	882	2,544	322	931
	TOTALES	18,371	57,788	8,498	26,858

Tabla 10 Puntos de encharcamiento

A continuación, se enlistan las vías de evacuación que permitirán desalojar a la población de manera rápida y segura de las colonias que se encuentran en riesgo de sufrir inundación:

PUNTO	UBICACIÓN	RUTAS DE EVACUACIÓN
Fraccionamiento Hamburgo	Sitio ubicado al norte de la ciudad de Gómez Palacio entre Blvd. Ejército Mexicano y Rinconada de las Violetas https://maps.app.goo.gl/AME57oEn6YxpLVnH9	Hacia norte por Blvd. Francisco Villa hacia Boulevard Ejército Mexicano. Se continúa por Ejército Mexicano hacia el oriente de la misma vialidad.
Fraccionamiento Campanario	Sitio ubicado al nororiente de la ciudad de Gómez Palacio, sobre Blvd. San Carlos y Calle Rayo. https://maps.app.goo.gl/ZiEeMBL3sszPgMsQ7	Hacia el suroeste por Blvd. San Carlos entroncando con Blvd. Ejército Mexicano. Se continúa hacia suroriente por misma vialidad
Fraccionamiento Torremolinos	Sitio ubicado al noreste de la ciudad de Gómez Palacio, sobre Blvd. Luis J. Garza https://maps.app.goo.gl/2qwG1Fyo5fcu4wyc8	Hacia el sur por Blvd. Luis J. Garza hasta Blvd. Luis Bañuelos Garza. Hacia el Poniente hasta Blvd. México y al sur hasta entroncar Blvd. Ejército Mexicano. Continuar hacia suroeste por Blvd. Ejército Mexicano.
Punto Urbivillas del Cedro	Sitio ubicado al noreste de la ciudad de Gómez Palacio, sobre Calle Laurel y Blvd. Santa Rita. https://maps.app.goo.gl/azzSUoqXeMAZvzYP7	Por Blvd. Santa Rita hacia el sur continuando por Blvd. México. Entroncar con Blvd. Ejército Mexicano y continuar hacia el sureste.
Punto Casa Blanca	Sitio ubicado al norte de la ciudad de Gómez Palacio, sobre vialidad sin nombre en colonia Casa Blanca https://maps.app.goo.gl/FFo7AnZQJxo8NeHcA	Por vialidad sin nombre hacia el sur entroncando con Carr. Jiménez – Torreón. Continuar por vialidad hacia sur entroncando con Blvd. Ejército Mexicano, hacia el este por misma vialidad.

Punto Colonia El Amigo	Sitio ubicado al noreste de la ciudad de Gómez Palacio. https://maps.app.goo.gl/FWQVwEeJZtDLpT4s6	Por vialidad Blvd. Jabonoso hacia el norte, entroncando con Blvd. Ejército Mexicano. Hacia el sur este por misma vialidad.

Tabla 11 Rutas y vías de evacuación

RELACIÓN DE CÁRCAMOS SANITARIOS		
CÁRCAMO	**UBICACIÓN**	**GEOREFERENCIA**
SAN IGNACIO	LIBRAMIENTO SEGUNDO PERIFÉRICO	https://maps.app.goo.gl/LPe4zVSdFi6iJ4Es5
TIERRA Y LIBERTAD	ARISTA Y ROQUE GONZÁLEZ, REBOLLO ACOSTA	https://maps.app.goo.gl/iEtmQTvshXXgFHsM8
PARQUE INDUSTRIAL LAGUNERO	PROL. VALLE DEL GUADIANA Y PERIFÉRICO P. INDUSTRIAL	https://maps.app.goo.gl/AGWoWj1xAhTAMfVq6
SAN IGNACIO LADRILLERAS	EJIDO LAS LUISAS	https://maps.app.goo.gl/FKZbiHRUibgnLj426
ÁLAMOS	BLVD. ISIDORO LEAL RODRÍGUEZ ESQ. CALLE 21, ÁLAMOS	https://maps.app.goo.gl/P48cBHzc1PqqboiN6
REFUGIO	BLVD. EJERCITO MEXICANO COL. REFUGIO	https://maps.app.goo.gl/Tpto5pVJ7VHAiCQK6
SAN ANTONIO	C. SAN MARTIN ESQ. SN. FEDERICO COL. SAN ANTONIO	https://maps.app.goo.gl/6rFg9MZsQCaRCU2V7
SAN PATRICIO	BLVD. GLZ DE LA VEGA FTE. A SAN PATRICIO	https://maps.app.goo.gl/heTNpoqX28DJxnjt5
HOSPITAL GENERAL	C. JAZMINES FRENTE A HOSPITAL GENERAL NUEVO	https://maps.app.goo.gl/pCmFn8q1ztq28MmY6
MIRAVALLE	CALZ. FUNDADORES ESQ. ALAMILLOS COL. MIRAVALLE	https://maps.app.goo.gl/C5WY2nEtvWfHMhBk9

Tabla 12 Relación cárcamos sanitarios

RELACIÓN DE CÁRCAMOS PLUVIALES		
CÁRCAMO	**UBICACIÓN**	**GEOREFERENCIA**
LOPEZ PORTILLO	C. GÉMINIS ESQ. AMATISTA COL. LOPEZ PORTILLO	https://maps.app.goo.gl/dX5HTnehi7xmJUiz6
1140	BLVD. MIGUEL ALEMÁN SOBRE DESNIVEL 11/40	https://maps.app.goo.gl/qhRECsSnNUd8u6Zo8
URREA	C. URREA SOBRE DESNIVEL	https://maps.app.goo.gl/4zM865fTs1VuWhAR6
REBOLLO ACOSTA	BLVD. REBOLLO ACOSTA Y LÁZARO CÁRDENAS	https://maps.app.goo.gl/YQAkETpghhuc3hJq9
GEOVILLAS SAN IGNACIO	CARR. SAN IGNACIO CASI ESQ. CENTRAL LAGUNA FRACC. GEOVILLAS SAN IGNACIO	https://maps.app.goo.gl/hL3zpyMaSY3JtK4r6
ESCOBEDO	C. ESCOBEDO ESQ. VERGEL COL. CENTRO	https://maps.app.goo.gl/2TCAJZa7Pjzuc9Jp7
HAMBURGO	BLVD. FRANCISCO VILLA, COSTADO PLAZA HAMBURGO	https://maps.app.goo.gl/AME57oEn6YxpLVnH9
VERGEL	PROL. VERGEL Y BLVD. EJERCITO MEXICANO	https://maps.app.goo.gl/v1roq1FGo1gHxx3u8
NUEVO CASTILLO	BLVD. SAN ALBERTO COL. NVO CASTILLO	https://maps.app.goo.gl/5RxXTS5absHk7j1T7
FOVISSSTE	C. DEL CANAL ESQ. 20 DE NOVIEMBRE COL. FOVISSSTE	https://maps.app.goo.gl/hT6W46X4duwbgd557
SANTA TERESA	AV. DURANGO Y C. SINALOA FRACC. STA. TERESA	https://maps.app.goo.gl/YKXPRwkwYwqNVeV67
SAN IGNACIO CURVA	CARR. SAN IGNACIO Y CLEMENTE FLORES, COL. NUEVO GÓMEZ	https://maps.app.goo.gl/HoQYeJQBnkyCGamw9
CENTENARIO	BLVD. EJERCITO MEXICANO FRENTE A WALMART	https://maps.app.goo.gl/4SjpQ2NwSRaHFzUw7
CARLOS HERRERA	C. GEMA ESQ. ENRIQUE UNZUETA COL. CARLOS HERRERA	https://maps.app.goo.gl/8hPKByy9ZUa6FXHx8
5 DE MAYO	C. 5 DE MAYO ESQ. ENRIQUE UNZUETA COL. CARRILLO PUERTO	https://maps.app.goo.gl/gNLQRqtinw1gnZFp8
VILLAS EL REFUGIO	BLVD. LAS TORRES CIRC. DEL VERGEL, COL. HDAS EL REFUGIO	https://maps.app.goo.gl/XHEKuWfQ57CddBgs7

Tabla 13 Relación cárcamos pluviales

Igualdad de género

La actual política pública de la Administración Municipal 2025-2028 reconoce y promueve la igualdad de género mediante la participación equitativa de los mismos en el diseño, desarrollo, capacitación, evaluación e implementación de este y los

demás programas especiales elaborados para el Municipio de Gómez Palacio, Durango.

Validación e implementación del Programa Especial de Protección Civil

Ante la elaboración del presente Programa Especial para el fenómeno perturbador de carácter hidrometeorológico, se presenta y somete ante el Consejo Municipal de Protección Civil para su aprobación, vigilancia, actualización y amplia difusión para conocimiento entre la sociedad.

Manejo de la contingencia

Según lo establecido en el "*Modelo de Programa Especial en Estados Municipios y Delegaciones"* publicado por la Dirección de Coordinación Estatal y Municipal de la Dirección General de Protección Civil, Coordinación Nacional de Protección Civil, para el adecuado manejo de una contingencia, consecuencia de un fenómeno de origen hidrometeorológico, se deberán crear grupos de trabajo mismos que, bajo la coordinación del CMPC, tendrán bajo su cargo lo siguiente:

Prealerta o Pre-alertamiento

Definida como el estado que guardarán los actores respondientes ante la información que se pudiera generar ante la posibilidad de ocurrencia de cualquier fenómeno perturbador. Para efectos del presente, la etapa de prealerta será generada cuando una onda fría o gélida sea detectada en la zona sur de los Estados Unidos de Norteamérica y que la misma tenga un pronóstico de ingreso a territorio mexicano. La información sobre el fenómeno deberá ser comunicado en lapsos no mayores a 6 horas y a los diferentes comités municipales y a las diferentes dependencias e instancias involucradas en la atención a contingencias. Durante esta fase se ejecutarán las primeras medidas para atender la calamidad.

Alerta

El estado de alerta se establece cuando la información del agente perturbador indica una inminente ocurrencia con potencial de causar daños de consideración. Ante la presencia de una onda fría de gran magnitud, se deberá emitir información en periodos no mayores a 3 horas. Al decretarse la etapa de alerta se está ante la posibilidad de la aplicación del subprograma de auxilio.

Alarma

Esta fase se establece cuando se han producido daños en la población, sus bienes y su entorno, por lo que será necesario la ejecución del subprograma de auxilio.

Auxilio

Este estado involucra la movilización de las instituciones y fuerzas de tarea, así como la aplicación de ayuda materializada, en servicios y al entorno de la población afectada.

Comunicación social de la contingencia

La Dirección de Comunicación Social y Dirección de Prensa serán las encargadas de brindar la información de manera oportuna sobre la situación que guarda la emergencia y las medidas a implementar para mitigar la emergencia mediante la convocatoria de ruedas de prensa, emisión de boletines, publicación en redes sociales y de todos aquellos mecanismos que consideren necesarios para tal fin.

Proceso de información y comunicación a la ciudadanía

Previo a la apertura de refugios temporales y/o albergues, se deberá dar aviso y suficiente información a los colonos colindantes a estos, evitando cualquier situación desfavorable para los vecinos, ya que en dichos sitios se resguardan personas indigentes, migrantes y/o toda aquella gente en situación de calle y que su presencia

pueda causar preocupación. Por lo anterior la comunicación con Seguridad Pública tendrá que ser constante.

Los teléfonos de emergencia a disposición de la ciudadanía son:

1. Protección Civil 871 714 0231
2. Bomberos 871 714 1210
3. Seguridad Pública 871 714 0317
4. Atención Ciudadana 871 253 3903
5. Emergencias 911

Así mismo cuando se decrete la culminación de la temporada y los refugios temporales se deshabiliten, se deberá notificar e informar a los vecinos.

Centro de operaciones

Adicionalmente a los establecido como sede alterna para la atención de emergencias, la Dirección de Seguridad Pública Municipal será utilizado como centro de operaciones.

Coordinación y manejo de contingencias

La UMPC y en coordinación con el CMPC y demás dependencias involucradas realizarán recorridos y vigilancia por colonias de la periferia, de escasos recursos, asentamientos irregulares y en caso de presentarse precipitaciones por arriba de los 20mm, a cauces de ríos, canales, obras de protección a centros de población y desfogues de drenajes pluviales. En caso de requerirse la UMPC se hará cargo de la emergencia determinando si la zona deberá ser evacuada. En caso de ser necesario el desplazamiento de la población afectada, esta será trasladada a los refugios temporales (ver *tabla 9*). En caso de no ser requerida la evacuación, se tomarán las medidas que la UMPC indique de acuerdo con la gravedad de la situación.

La UPCM mantiene contacto permanente el Servicio Meteorológico Nacional dependiente de la Comisión Nacional del Agua, responsable de informar las situaciones meteorológicas que se presentan en la región. Al tener conocimiento o de reportarse emergencia alguna, a través del Organismo de Cuenca Cuencas Centrales del Norte y Direcciones Municipales, coordinará las acciones a seguir en conjunto con las instancias involucradas para mitigar y atender los efectos y daños ocasionados por el fenómeno hidrometeorológico.

Previo la temporada invernal la CNA, en cada uno de sus Organismos de Cuencas y Direcciones Locales establece guardias técnicas permanentes con la finalidad de recibir y analizar los boletines que emite el servicio Meteorológico Nacional, mediante los cuales se da seguimiento a los fenómenos meteorológicos en todas sus fases, mismos que se envían a las dependencias involucradas en resguardar la seguridad e integridad física de la población con las recomendaciones pertinentes, según la intensidad, fuerza y cercanía del fenómeno hidrometeorológico y que pudiera presentar peligro a algún centro poblacional, a la infraestructura y zonas productivas.

Del mismo modo se realiza monitoreo los 365 días del año de las estaciones hidrométricas y climatológicas existentes, para estar en condiciones de informar y prevenir a las autoridades correspondientes para que estas emitan los alertamientos respectivos.

La CNA emite boletines y oficios indicando las fechas de inicio y terminación de cada temporada invernal, del mismo modo se establecen las recomendaciones pertinentes para enfrentar el temporal.

A inicio de temporada invernal la CNPC se da a la tarea de entregar avisos con información sobre proximidad a algún albergue o refugio temporal (*www.preparados.gob.mx*) así como los riesgos que la temporada pueda traer.

Con la finalidad de dar una respuesta correcta ante la posibilidad de una emergencia, se mantendrá una coordinación con las siguientes Dependencias: Dirección de Seguridad Publica, H. Cuerpo de Bomberos, Dirección de Servicios Públicos Municipales, Dirección de Ecología, SIDEAPA, CNA y Comisión Federal de Electricidad. Se realizarán continuamente evaluaciones de infraestructura susceptible de ser afectada y que esta a su vez repercuta en la vida, los bienes y el medio ambiente. Se formularán los diagnósticos técnicos de las condiciones actuales de la infraestructura hidráulica de protección a centros de población existentes y se emitirán las recomendaciones para establecer acciones estructurales y no estructurales para la atención de una emergencia de tipo hidrometeorológico; se establecen mecanismos de coordinación con cada una de las dependencias para de esta forma concentrar los recursos humanos y materiales indispensables para la atención de una emergencia.

Informar continuamente sobre el desarrollo del fenómeno hidrometeorológico con base a la información proporcionada por el Servicio Meteorológico Nacional.

Búsqueda, salvamento y rescate

En caso de ser requerido llevar a cabo operaciones de búsqueda, salvamento y rescate, la UMPC y el H. Cuerpo de Bomberos Gómez Palacio (Bomberos) y en coordinación con personal de la Dirección de Seguridad Pública Municipal asistirá en las tareas en mención. No se excluye la participación coordinada de asociaciones e instituciones del sector privado como lo es Cruz Roja Mexicana, entre otras.

Actualmente la UMPC y Bomberos cuenta con personal capacitado y/o certificado como Técnico en Urgencias Médicas (TUM), en rescate en aguas bravas, guardavidas y como rescatistas pertenecientes a la Brigada Internacional de Rescate (BIRTA) Topos Tlatelolco-Azteca.

Seguridad

La protección a la población y salvaguarda de sus bienes estará a cargo de la Dirección de Seguridad Pública Municipal. De considerarlo necesario, esta podrá coordinarse con las dependencias de cualquier otro orden de gobierno.

Salud

La Dirección de Salud Municipal pondrá a disposición personal médico, botiquines, material de curación y todo aquello necesario para atender a la población afectada. Así mismo, deberá de tomar aquellas acciones necesarias para evitar brotes de origen epidemiológicos que pongan en riesgo la salud de la comunidad. De ser necesario, deberán coordinarse con los servicios de salud Estatales, Federales y/o servicios de atención médica y salud del sector privado.

Aprovisionamiento

La UMPC coordinará con el Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia DIF Gómez Palacio, el aprovisionamiento de los refugios temporales habilitados para,

en caso de ser necesario, albergar a toda persona en situación de damnificado. Se deberá contar con inventarios actualizados, relación de ubicaciones, designación de responsables, servicios con los que se cuenta y todo aquello mínimo indispensable para el buen funcionamiento de estos.

Evaluación de daños

Durante la etapa de auxilio, la evaluación de daños refiere a la recopilación de información relativa a la emergencia en curso. Los datos resultantes de la misma facilitarán a los titulares de las Dependencias u organismos involucrados para la toma de decisiones, la de asignación de los recursos disponibles y la gestión de recursos necesarios para mitigar el impacto del fenómeno perturbador.

Los datos por recopilar refieren a:

Afectados – Todo aquel que a consecuencia del fenómeno perturbador sufre de la suspensión temporal de servicios básicos como suministro de energía eléctrica, telefonía, agua, drenaje, etc., afectando su calidad de vida elemental.

Damnificados – Toda persona que a consecuencia de la emergencia haya sido perjudicado o ha sufrido un daño en sus bienes, viéndose afectada su condición de habitabilidad. Esto incluye a toda aquella persona que, por la misma causa, haya perdido su empleo.

Desaparecidos – Todas aquellas personas de las cuales se desconoce su paradero y si se encuentran con vida.

Heridos – Todas aquellas personas que han sufrido algún daño físico y que por su misma condición requieren de atención médica.

Muertos – Número de personas que han fallecido a consecuencia del impacto del fenómeno perturbador.

Albergados – Toda aquella persona que ha sido desplazada y, que de manera temporal ocupa un lugar en aquel o aquellos refugios habilitados para su resguardo.

Viviendas afectadas – Número de construcciones utilizadas como casa habitación.

Infraestructura con daños – Todas aquellas instalaciones, edificios públicos, carreteras, caminos, puentes, etc.

La evaluación será llevada a cabo por la Dirección de Obras Públicas, Dirección de Bienestar, Desarrollo Integral de la Familia DIF Gómez Palacio y la Dirección de Salud Municipal.

Término de la emergencia

Situación que proclama el regreso al estado y vuelta a la normalidad. Constituye en sí el fin de la contingencia.

Vuelta a la normalidad y simulacros

El Comité Municipal de Protección Civil se coordinará con las diferentes dependencias para el restablecimiento de los servicios básicos a la población afectada, vigilando principalmente el abastecimiento de insumos básicos y calidad del agua potable que se suministra a la población.

Elaboración del informe global de la emergencia, que incluye los daños, trabajos realizados y pendientes a realizar, emitiendo las recomendaciones pertinentes para la ejecución de acciones que permitan un rápido restablecimiento de los servicios básicos a la población.

Se mantiene la guardia permanente hasta finalizar la temporada invernal (21 de marzo), dando seguimiento a todos los fenómenos hidrometeorológicos e informando oportunamente mediante la emisión de boletines de prensa,

alimentación de redes sociales, conferencias de prensa y de todo aquel mecanismo que permita informar sobre la situación que prevalece.

Referencias

CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES (2014). *Diagnóstico de Peligros e Identificación de Riesgos de Desastres en México;* Atlas Nacional de Riesgos de la República Mexicana. Secretaría de Gobernación, Coordinación Nacional de Protección Civil y Centro Nacional de Prevención de Desastres.

CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES (2014). *Heladas; Serie Fascículos;* Centro Nacional de Prevención de Desastres, Secretaría de Gobernación.

COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL MORELOS (2018). *Programa Especial para la Temporada de Lluvia 2018 Morelos; Coordinación Estatal de Protección Civil Morelos.*

COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL (2016); Escuela Nacional de Protección Civil.

GOBIERNO DEL ESTADO COAHUILA DE ZARAGOZA; Secretaría de Gobierno, Subsecretaría de Protección Civil (2018). *Programa Especial de Protección Civil.*

M. Franquesa; AGROPTIMA BLOG. *Tipos de heladas en agricultura.* [en línea] https://www.agroptima.com/es/blog/tipos-de-heladas-en-agricultura/ [acceso 1 octubre 2019]

Meteoblue. (s.f.). *Gómez Palacio: Clima e Historial meteorológico modelado*. Meteoblue. Recuperado el 2 de octubre de 2025, de https://www.metoblue.com/es/tiempo/historyclimate/climatemodelled/gomez-palacio_m%c3%a9xico_4005775

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN; Coordinación Nacional de Protección Civil, Dirección General de Protección Civil, Dirección de Coordinación Estatal y Municipal. *Modelo de plan de contingencias para Estados, Municipios y Delegaciones.*

SISTEMA ECONÓMICO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE (SELA) (2014). *Continuidad de Operaciones (COOP) y Continuidad de Gobierno (COG): Guía de implementación para gobiernos y empresas locales; Cooperación Económica y Técnica*.

ANEXOS

Anexo 1. Recomendaciones básicas para su difusión en medios

Preventivas:

- “Abrígate lo suficiente. Utiliza la técnica de cebolla vistiéndote por capas. Recuerda que cubrirte con varias prendas, te calientan mejor que una ropa gruesa”.



- “Aliméntate con frutas y verduras ricas en vitamina C como naranja, mandarina, fresas, ciruelas, guayabas, pimientos, brócoli, entre otras”.
- “Al salir de un lugar caliente, cúbrete boca y nariz”.
- “Almacena alimentos, cobijas, agua, productos de aseo personal botiquín, radio de baterías y combustible para la calefacción”.
- “Evita utilizar braseros, hornos y estufas para calentar tu casa”
- “Recuerda periódicamente darles mantenimiento a los calefactores”
- “No duermas cerca de ningún tipo de calentador, estos producen monóxido de carbono y puede provocar la muerte”
- “Procura permanecer en resguardo en tu casa”
- “Si requieres utilizar chimeneas, calentadores u hornillos verifica que exista ventilación adecuada. Evita intoxicaciones ventilando las áreas”.





- “Revise que las instalaciones de gas y luz funcionen adecuadamente”.
- “Procure que los niños menores de 5 y adultos mayores de 65 años reciban su vacuna contra la influenza estacional”.
- “Manténgase seco. Recuerde que la humedad enfría el cuerpo rápidamente”
- “Reporta cualquier situación de peligro a la línea de emergencia 871-7140231 o 911”.
- “Evite fumar en lugares cerrados”.
- “Abríguese y evite cambios bruscos de temperatura”.





- “Consuma abundantes líquidos, frutas y verduras”
- “Usa gorro, la mayor parte del calor corporal se pierde por la cabeza”.
- “En época de invierno, a la primera molestia consulte a su médico”.
- “Las principales enfermedades respiratorias en la temporada invernal son el resfriado, neumococo, influenza estacional, neumonía y bronquitis. A la primera molestia consulte a su médico”.
- “Cúbrete al toser y estornudar. Utiliza y desecha el papel que utilizas para limpiarte. No olvides lavar las manos con agua y jabón”.
- “Infórmate del pronóstico del tiempo a través de los medios de comunicación o sitios oficiales”.
- “Consume frutas y verduras amarillas ricas en vitaminas A y C como mango, melón, coliflor, toronja, limón, mandarina entre otras de temporada”.



- “Atienda las indicaciones de las autoridades, conserve la calma y prepárese para actuar, si fuera necesario”.
- “Escuche los pronósticos meteorológicos para obtener información sobre el momento seguro para salir y las instrucciones para enfrentar posibles situaciones de riesgo”.

Anexo 2. Notificaciones de proximidad a un refugio temporal

Gómez Palacio, Durango; a ___ de noviembre de 2025
Número de Oficio: _____
Asunto: El que se indica
Clasificación: Público

A QUIEN CORRESPONDA:

Por este conducto yo, el **C. P. ALFONSO JAVIER MIJARES RAMÍREZ,** en mi calidad de Director Municipal de Protección Civil y Bomberos de esta ciudad, con el objetivo de promover una cultura de responsabilidad social dirigida a la protección civil con énfasis en la prevención y autoprotección respecto de los riesgos y peligros que representan los agentes perturbadores y su vulnerabilidad, además de cumplir debidamente con mi obligación para reducir los riesgos sobre los agentes afectables y llevar a cabo las acciones necesarias para la identificación y el reconocimiento de la vulnerabilidad de las zonas bajo mi jurisdicción, le notifico que su domicilio se encuentra en una zona próxima a un refugio temporal, por lo que sería posible que se percate de la presencia de personas extrañas en las cercanías de su domicilio; en caso de que observe alguna anomalía de inmediato favor de reportarla a la Dirección de Seguridad Pública Gómez Palacio al teléfono 871 714 0317 o alguna situación de emergencia al 911 o a la Central del H. Cuerpo de Bomberos Gómez Palacio al teléfono 871 714 1210.

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"GÓMEZ PALACIO, EL CORAZÓN DE LA TRANSFORMACIÓN"
EL C. DIRECTOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

C. P. ALFONSO JAVIER MIJARES RAMÍREZ.

Nombre_____Firma_____
Domicilio_____
Identificación ( ) Credencial de Elector ( ) Licencia de Conducir Número _____
Enterado a las _____ horas del día ____ de _____ de 2025

Anexo 3. Cédula de verificación funcional de refugios temporales

COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL
UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL
CÉDULA DE VERIFICACIÓN FUNCIONAL PARA REFUGIOS TEMPORALES

Fecha de verificación:	10 DE NOVIEMBRE DE 2025		Coordenadas			Altitud	
Refugio Temporal:	GIMNASIO LUIS L. VARGAS		Lat 25°34'06" N 103°30'04"	Long: W		1,134	(m.s.n.m)
Ubicación			**Datos Generales**				
Estado:	DURANGO		Responsable				
Municipio/Alcadía:	GÓMEZ PALACIO		Nombre:	LUIS JAVIER GONZÁLEZ MACÍAS			
Colonia:	CENTRO		Cargo o comisión:	ADMINISTRADOR			
Código Postal:	35000		Teléfono de oficina:			Ext.	
Vialidad (calle, Av.):	AVENIDA		Teléfono personal:	871 414-0001			
Adminitración del Refugio Temporal			Domicilio:	MINA S/N ESQUINA CON SANTIAGO LAVÍN			
Uso del inmueble:	GIMNASIO		Inmueble				
Evaluación estructural:	SI (X)	NO ( )	Número de áreas:	4	Número de Aulas (escuelas):	2	
Croquis de áreas:	SI (X)	NO ( )	Comentarios Generales				
Capacidad de Alojamiento:	40 Personas	8 Familias					
Niveles:	2						
Uso del inmueble:	Gimnasio						

Condiciones de Seguridad en Materia de Protección Civil					
	Si Cuenta	No Cuenta	Tipo		Observaciones
Reglamento Interno	X		Vigente	Vencimiento	
Hidrantes		X			
Extintores tipo ABC	X		X	10/2026	

Accesibilidad para discapacitados				**Inclusión Social**		
Alertamiento Visual	Letreros Braile	Barandales	Rampas	Traductor		Interprete
	NO	SI	SI	INGLÉS / ESPAÑOL		INGLÉS / ESPAÑOL

Servicios Básicos							
	Si Cuenta	No Cuenta	Observaciones (mencionar si se requiere solicitar servicios adicionales en cada rubro)				
Instalación Eléctrica	X		Cantidades				
Instalación Hidraulica	X		W.C	Lavabos	Mingitorios	Regaderas	Vestidores
Instalación Sanitaria	X		8	8	4	6	2
Detectores de Humo	X						
Generador electrico	X						
Barra Antipánico		X					
Rutas de Evacuación	X						

Botiquines	X				
Cilindros gas LP		X	Capacidad:		
Gas Estacionario		X	Capacidad:		
Tinacos		X	Capacidad:		
Cisterna	X		Capacidad:	10,000 LITROS	
Sistema de Vigilancia		X			
Insumos para Habilitación de Refugio Temporal					
	Si Cuenta	No Cuenta	Cantidades	Institución / Dependencia que abituaya	
Alimentos	X			DIF MUNICIPAL	
Colchonetas	X		40	PROTECCIÓN CIVIL	
Cobijas	X		200	PROTECCIÓN CIVIL	
Mesas / sillas		X			
Áreas Funcionales					
Areas de Recreación	Si Cuenta	No Cuenta	Hombres	Mujeres	Observaciones
Dormitorios		X			
Cocina		X			
Comedor		X			
Patio de recreación		X			
Almacenes	X				
Servicio Médico	X				OTORGADO POR SALUD MUNICIPAL
Area de residuos Sólidos		X			
Espacio para Animales de Granja		X			
Espacio para Animales de compañía		X			
Zona de atención:	(Región)				
Servicios	**Completos**	**Minimos**	**No tiene**	**Se integran en la apertura**	**Observaciones Generales**
Administrativos		X		SI; GUARDIA EN TURNO	La apertura de refugios temporales se realiza en coordinación con las siguientes dependencias Municipales: DIF Municipal Salud Municipal Seguridad Pública Protección Civil y Bomberos
Sanitarios	X			SALUD MUNICIPAL	
Medicos	X			SALUD MUNICIPAL	
Alimentos		X		DIF MUNICIPAL	
Recreación		X			
Psicologicos	X			DIF MUNICIPAL	
Estancias		X			
Comunicaciones	X				
Vias de comunicación	X				

Evaluación Estructural Básica				
Evaluación estructural	¿CUMPLE? (✓/✗)	FUNCIONA	DEFICIENTE	NO FUNCIONA
Ausencia de grietas o asentamientos diferenciales	SI			
Resistencia del inmueble a sismos (conforme a normas locales)	SI			
Inmueble preparado con sistema Anticiclónico	SI			
Techo seguro y sin filtraciones	SI			
Protección en puertas y ventanas	SI			

Muros portantes firmes y sin daños estructurales	SI			
Capacidad de carga adecuada para el aforo previsto	SI			
Drenaje pluvial y sanitario en buen estado	SI			
Alejado de zonas de alto riesgo (inundaciones, deslaves, áreas forestales, etc.)	SI			
Zonas de seguridad y puntos de reunión identificados	SI			

Responsbales de la Verificación

SAN JUANA GUADALUPE AGUIRRE GONZÁLEZ DIRECTORA MUNICIPAL Responsable de Sistema DIF (Nombre y Cargo)	ALFONSO JAVIER MIJARES RAMÍREZ DIRECTOR MUNICIPAL Responsable de Protección Civil (Nombre y Cargo)	DR. LUIS BAÑUELOS GARZA DIRECTOR MUNICIPAL Responsable de Salud (Nombre y Cargo)

Insertar Imagenes



EXTERIOR DEL INMUEBLE



INTERIOR DEL INMUEBLE



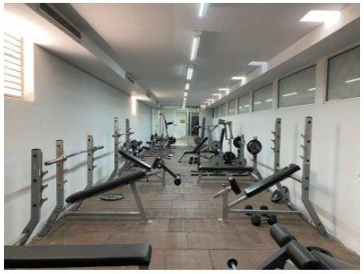
INTERIOR SANITARIOS



INTERIOR DORMITORIOS



INTERIOR ÁREA DE ALMACEN



EXTERIOR PATIO DE RECREACIÓN

COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL
UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

CÉDULA DE VERIFICACIÓN FUNCIONAL PARA REFUGIOS TEMPORALES

Seguridad
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

CNPC
COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Fecha de verificación:	10 DE NOVIEMBRE DE 2025			Coordenadas		Altitud		
Refugio Temporal:	GIMNASIO JESÚS IBARRA RAYAS			Lat: 25°34'21"N 103°31'27"W	Long:	1,133 (m.s.n.m)		
Ubicación			**Datos Generales**					
Estado:	DURANGO			Responsable				
Municipio/Alcadía:	GÓMEZ PALACIO		Nombre:	JUAN SEGOVIA SANEZ				
Colonia:	FRACC. FIDEL VELÁZQUEZ		Cargo o comisión:	ADMINISTRADOR				
Código Postal:	35025		Teléfono de oficina:			Ext.		
Vialidad (calle, Av.):	CALLE		Teléfono personal:	871 220-2054				
Adminitración del Refugio Temporal			Domicilio:	FERNANDO MILPA Y ARMANDO DEL CASTILLO FRANCO				
Uso del inmueble:			Inmueble					
Evaluación estructural:	SI (X)	NO ( )	Número de áreas:	5	Número de Aulas (escuelas):			
Croquis de áreas:	SI (X)	NO ( )	Comentarios Generales					
Capacidad de Alojamiento:	40 Personas	8 Familias						
Niveles:	2							
Uso del inmueble:	GIMNASIO							

Condiciones de Seguridad en Materia de Protección Civil					
	Si Cuenta	No Cuenta	Tipo		Observaciones
Reglamento Interno	X		Vigente	Vencimiento	
Hidrantes		X			
Extintores tipo ABC	2		X	OCTUBRE 2026	

Accesibilidad para discapacitados				**Inclusión Social**		
Alertamiento Visual	Letreros Braile	Barandales	Rampas	Traductor		Interprete
NO	NO	NO	SI	INGLÉS / ESPAÑOL		INGLÉS / ESPAÑOL

Servicios Básicos							
	Si Cuenta	No Cuenta	Observaciones (mencionar si se requiere solicitar servicios adicionales en cada rubro)				
Instalación Eléctrica	X		Cantidades				
Instalación Hidraulica	X		W.C	Lavabos	Mingitorios	Regaderas	Vestidores
Instalación Sanitaria	X		9	10	6	2	-------
Detectores de Humo	X						
Generador electrico		X					
Barra Antipánico		X					
Rutas de Evacuación	X						

GÓMEZ PALACIO
EL CORAZÓN DE LA TRANSFORMACIÓN

Botiquines	X				
Cilindros gas LP		X	Capacidad:		
Gas Estacionario		X	Capacidad:		
Tinacos		X	Capacidad:		
Cisterna	X		Capacidad:	10,000 LITROS	
Sistema de Vigilancia		X			
Insumos para Habilitación de Refugio Temporal					
	Si Cuenta	No Cuenta	Cantidades	Institución / Dependencia que abituaya	
Alimentos		X		DIF MUNICIPAL	
Colchonetas	X		40	PROTECCIÓN CIVIL	
Cobijas	X		200	PROTECCIÓN CIVIL	
Mesas / sillas		X			
Áreas Funcionales					
Areas de Recreación	Si Cuenta	No Cuenta	Hombres	Mujeres	Observaciones
Dormitorios		X			
Cocina		X			
Comedor		X			
Patio de recreación	X				
Almacenes		X			
Servicio Médico	X				OTORGADO POR SALUD MUNICIPAL
Area de residuos Sólidos		X			
Espacio para Animales de Granja		X			
Espacio para Animales de compañía		X			
Zona de atención:	MUNICIPIO			(Región)	
Servicios	**Completos**	**Minimos**	**No tiene**	**Se integran en la apertura**	**Observaciones Generales**
Administrativos		X		SI; GUARDIA EN TURNO	La apertura de refugios temporales se realizan en coordinación con las siguientes dependencias Municipales: DIF Municipal Salud Municipal Seguridad Pública Protección Civil y Bomberos
Sanitarios	X			SALUD MUNICIPAL	
Medicos	X			SALUD MUNICIPAL	
Alimentos		X		DIF MUNICIPAL	
Recreación			X		
Psicologicos	X			DIF MUNICIPAL	
Estancias		X		DIF MUNICIPAL	
Comunicaciones	X				
Vias de comunicación	X				

Evaluación Estructural Básica				
Evaluación estructural	¿CUMPLE? (✓/X)	FUNCIONA	DEFICIENTE	NO FUNCIONA
Ausencia de grietas o asentamientos diferenciales	SI			
Resistencia del inmueble a sismos (conforme a normas locales)	SI			
Inmueble preparado con sistema Anticiclónico	SI			
Techo seguro y sin filtraciones	SI			
Protección en puertas y ventanas	SI			

Muros portantes firmes y sin daños estructurales	SI			
Capacidad de carga adecuada para el aforo previsto	SI			
Drenaje pluvial y sanitario en buen estado	SI			
Alejado de zonas de alto riesgo (inundaciones, deslaves, áreas forestales, etc.)	SI			
Zonas de seguridad y puntos de reunión identificados	SI			

Responsbales de la Verificación

SAN JUANA GUADALUPE AGUIRRE GONZÁLEZ DIRECTORA MUNICIPAL Responsable de Sistema DIF (Nombre y Cargo)	ALFONSO JAVIER MIJARES RAMÍREZ DIRECTOR MUNICIPAL Responsable de Protección Civil (Nombre y Cargo)	DR. LUIS BAÑUELOS GARCÍA DIRECTOR MUNICIPAL Responsable de Salud (Nombre y Cargo)

Insertar Imagenes



EXTERIOR DEL INMUEBLE



INTERIOR DEL INMUEBLE



INTERIOR SANITARIOS



INTERIOR DORMITORIOS

INTERIOR ÁREA DE ALMACEN



EXTERIOR PATIO DE RECREACIÓN

COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL
UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

CÉDULA DE VERIFICACIÓN FUNCIONAL PARA REFUGIOS TEMPORALES

Seguridad
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
CNPC
COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Fecha de verificación:	11 DE NOVIEMBRE DE 2025			Coordenadas			Altitud	
Refugio Temporal:	CENTRO DEPORTIVO SAN ANTONIO			Lat: 25°36'08"N 103°29'04W		Long:	1,125	(m.s.n.m)
Ubicación			**Datos Generales**					
Estado:	DURANGO		Responsable					
Municipio/Alcadía:	GÓMEZ PALACIO		Nombre:	ROSA ELIA GONZÁLEZ TORRES				
Colonia:	SAN ANTONIO		Cargo o comisión:	ADMINISTRADORA				
Código Postal:	35015		Teléfono de oficina:				Ext.	
Vialidad (calle, Av.):	BOULEVARD		Teléfono personal:	871 280-2354				
Adminitración del Refugio Temporal			Domicilio:	BOULEVARD SAN ANTONIO S/N				
Uso del inmueble:			Inmueble					
Evaluación estructural:	SI (X)	NO ( )	Número de áreas:	4		Número de Aulas (escuelas):		
Croquis de áreas:	SI (X)	NO ( )	Comentarios Generales					
Capacidad de Alojamiento:	60 Personas	12 Familias						
Niveles:	1							
Uso del inmueble:	CENTRO DEPORTIVO							

Condiciones de Seguridad en Materia de Protección Civil					
	Si Cuenta	No Cuenta	Tipo		Observaciones
Reglamento Interno	X		Vigente	Vencimiento	
Hidrantes					
Extintores tipo ABC	X		X	10/2026	

Accesibilidad para discapacitados				**Inclusión Social**		
Alertamiento Visual	Letreros Braile	Barandales	Rampas	Traductor		Interprete
NO	NO	NO	SI	INGLÉS / ESPAÑOL		INGLÉS / ESPAÑOL

Servicios Básicos							
	Si Cuenta	No Cuenta	Observaciones (mencionar si se requiere solicitar servicios adicionales en cada rubro)				
Instalación Eléctrica	X		Cantidades				
Instalación Hidraulica	X		W.C	Lavabos	Mingitorios	Regaderas	Vestidores
Instalación Sanitaria	X		4	5	2	3	1
Detectores de Humo	X						
Generador electrico		X					
Barra Antipánico		X					
Rutas de Evacuación	X						

GÓMEZ PALACIO
EL CORAZÓN DE LA TRANSFORMACIÓN

Botiquines	X				
Cilindros gas LP		X	Capacidad:		
Gas Estacionario	X		Capacidad:	5,000 LITROS	
Tinacos	X		Capacidad:	10,000 LITROS	
Cisterna	X		Capacidad:	10,000 LITROS	
Sistema de Vigilancia		X	PERSONAL DE GUARDIA NOCTURNA		
Insumos para Habilitación de Refugio Temporal					
	Si Cuenta	No Cuenta	Cantidades	Institución / Dependencia que abituaya	
Alimentos		X		DIF MUNICIPAL	
Colchonetas	X		60	PROTECCIÓN CIVIL	
Cobijas	X		250	PROTECCIÓN CIVIL	
Mesas / sillas		X			
Áreas Funcionales					
Areas de Recreación	Si Cuenta	No Cuenta	Hombres	Mujeres	Observaciones
Dormitorios		X			
Cocina		X			
Comedor		X			
Patio de recreación	X				
Almacenes		X			
Servicio Médico	X				OTORGADO POR SALUD MUNICIPAL
Area de residuos Sólidos		X			
Espacio para Animales de Granja		X			
Espacio para Animales de compañía		X			
Zona de atención:	MUNICIPIO			(Región)	
Servicios	**Completos**	**Minimos**	**No tiene**	**Se integran en la apertura**	**Observaciones Generales**
Administrativos		X		SI; GUARDIA EN TURNO	La apertura de refugios temporales se realizan en coordinación con las siguientes dependencias Municipales: DIF Municipal Salud Municipal Seguridad Pública Protección Civil y Bomberos
Sanitarios	X			SALUD MUNICIPAL	
Medicos	X			SALUD MUNICIPAL	
Alimentos		X		DIF MUNICIPAL	
Recreación			X		
Psicologicos	X			DIF MUNICIPAL	
Estancias		X		DIF MUNICIPAL	
Comunicaciones	X				
Vias de comunicación	X				

Evaluación Estructural Básica				
Evaluación estructural	¿CUMPLE? (✓/✗)	FUNCIONA	DEFICIENTE	NO FUNCIONA
Ausencia de grietas o asentamientos diferenciales	X			
Resistencia del inmueble a sismos (conforme a normas locales)	X			
Inmueble preparado con sistema Anticiclónico	X			
Techo seguro y sin filtraciones	X			
Protección en puertas y ventanas	X			

Muros portantes firmes y sin daños estructurales	X				
Capacidad de carga adecuada para el aforo previsto	X				
Drenaje pluvial y sanitario en buen estado	X				
Alejado de zonas de alto riesgo (inundaciones, deslaves, áreas forestales, etc.)	X				
Zonas de seguridad y puntos de reunión identificados	X				

Responsbales de la Verificación

SAN JUANA GUADALUPE AGUIRRE GONZÁLEZ DIRECTORA MUNICIPAL Responsable de Sistema DIF (Nombre y Cargo)	ALFONSO JAVIER MIJARES RAMÍREZ DIRECTOR MUNICIPAL Responsable de Protección Civil (Nombre y Cargo)	DR. LUIS BAÑUELOS GARCÍA DIRECTOR MUNICIPAL Responsable de Salud (Nombre y Cargo)

Insertar Imagenes



EXTERIOR DEL INMUEBLE



INTERIOR DEL INMUEBLE



INTERIOR SANITARIOS

INTERIOR DORMITORIOS



INTERIOR ÁREA DE ALMACEN



EXTERIOR PATIO DE RECREACIÓN

COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL
UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

CÉDULA DE VERIFICACIÓN FUNCIONAL PARA REFUGIOS TEMPORALES

Seguridad
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
CNPC
COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Fecha de verificación:	11 DE NOVIEMBRE DE 2025			Coordenadas			Altitud	
Refugio Temporal:	AUDITORIO CENTENARIO			Lat: 25°34'48"N 103°28'34"W		Long:	1,126	(m.s.n.m)
Ubicación			**Datos Generales**					
Estado:	DURANGO		Responsable					
Municipio/Alcadía:	GÓMEZ PALACIO		Nombre:	TOMÁS ALFONSO DE LA ROSA DE LA O				
Colonia:	LA FERIA		Cargo o comisión:	ADMINISTRADOR				
Código Postal:	35049		Teléfono de oficina:				Ext.	
Vialidad (calle, Av.):	BOULEVARD		Teléfono personal:	871 188-5072				
Adminitración del Refugio Temporal			Domicilio:	BOULEVARD EJÉRCITO MEXICANO S/N				
Uso del inmueble:	AUDITORIO		Inmueble					
Evaluación estructural:	SI (X)	NO ( )	Número de áreas:			Número de Aulas (escuelas):		
Croquis de áreas:	SI (X)	NO ( )	Comentarios Generales					
Capacidad de Alojamiento:	300 Personas	60 Familias						
Niveles:	2							
Uso del inmueble:	AUDITORIO							

Condiciones de Seguridad en Materia de Protección Civil					
	Si Cuenta	No Cuenta	Tipo		Observaciones
Reglamento Interno	X		Vigente	Vencimiento	
Hidrantes		X			
Extintores tipo ABC	X		X	10/2026	

Accesibilidad para discapacitados				**Inclusión Social**		
Alertamiento Visual	Letreros Braile	Barandales	Rampas	Traductor		Interprete
NO	NO	NO	SI	INGLÉS / ESPAÑOL		INGLÉS / ESPAÑOL

Servicios Básicos							
	Si Cuenta	No Cuenta	Observaciones (mencionar si se requiere solicitar servicios adicionales en cada rubro)				
Instalación Eléctrica	X		Cantidades				
Instalación Hidraulica	X		W.C	Lavabos	Mingitorios	Regaderas	Vestidores
Instalación Sanitaria	X		93	68	32		10
Detectores de Humo	X						
Generador electrico	X						
Barra Antipánico	X						
Rutas de Evacuación	X						

GÓMEZ PALACIO
EL CORAZÓN DE LA TRANSFORMACIÓN

Botiquines	X				
Cilindros gas LP		X	Capacidad:		
Gas Estacionario		X	Capacidad:		
Tinacos	X		Capacidad:	10,000 LITROS	
Cisterna	X		Capacidad:	10,000 LITROS	
Sistema de Vigilancia		X			
Insumos para Habilitación de Refugio Temporal					
	Si Cuenta	No Cuenta	Cantidades	Institución / Dependencia que abituaya	
Alimentos		X		DIF MUNICIPAL	
Colchonetas	X		300	PROTECCIÓN CIVIL; EN RESGUARDO ALMACÉN GENERAL	
Cobijas	X		1,000	PROTECCIÓN CIVIL; EN RESGUARDO ALMACÉN GENERAL	
Mesas / sillas	X				
Áreas Funcionales					
Areas de Recreación	Si Cuenta	No Cuenta	Hombres	Mujeres	Observaciones
Dormitorios		X			
Cocina		X			
Comedor		X			
Patio de recreación	X				
Almacenes	X				
Servicio Médico	X				OTORGADO POR SALUD MUNICIPAL
Area de residuos Sólidos		X			
Espacio para Animales de Granja		X			
Espacio para Animales de compañía		X			
Zona de atención:	MUNICIPIO			(Región)	
Servicios	**Completos**	**Minimos**	**No tiene**	**Se integran en la apertura**	**Observaciones Generales**
Administrativos		X		SI; GUARDIA EN TURNO	La apertura de refugios temporales se realiza en coordinación con las siguientes dependencias Municipales: DIF Municipal Salud Municipal Seguridad Pública Protección Civil y Bomberos
Sanitarios	X			SALUD MUNICIPAL	
Medicos	X			SALUD MUNICIPAL	
Alimentos		X		DIF MUNICIPAL	
Recreación		X			
Psicologicos	X			DIF MUNICIPAL	
Estancias		X			
Comunicaciones	X				
Vias de comunicación	X				
X	Evaluación Estructural Básica				
Evaluación estructural				¿CUMPLE? (✓/✗)	FUNCIONA / DEFICIENTE / NO FUNCIONA
Ausencia de grietas o asentamientos diferenciales				SI	
Resistencia del inmueble a sismos (conforme a normas locales)				SI	
Inmueble preparado con sistema Anticiclónico				SI	
Techo seguro y sin filtraciones				SI	
Protección en puertas y ventanas				SI	

Muros portantes firmes y sin daños estructurales	SI			
Capacidad de carga adecuada para el aforo previsto	SI			
Drenaje pluvial y sanitario en buen estado	SI			
Alejado de zonas de alto riesgo (inundaciones, deslaves, áreas forestales, etc.)	SI			
Zonas de seguridad y puntos de reunión identificados	SI			

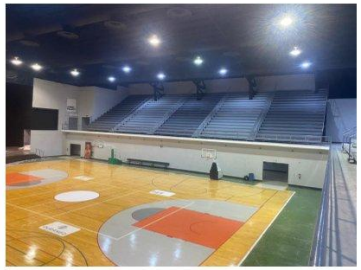
Responsbales de la Verificación

SAN JUANA GUADALUPE AGUIRRE GONZÁLEZ DIRECTORA MUNICIPAL Responsable de Sistema DIF (Nombre y Cargo)	ALFONSO JAVIER MIJARES RAMÍREZ DIRECTOR MUNICIPAL Responsable de Protección Civil (Nombre y Cargo)	DR. LUIS BAÑUELOS GARZA DIRECTOR MUNICIPAL Responsable de Salud (Nombre y Cargo)

Insertar Imagenes



EXTERIOR DEL INMUEBLE



INTERIOR DEL INMUEBLE



INTERIOR SANITARIOS

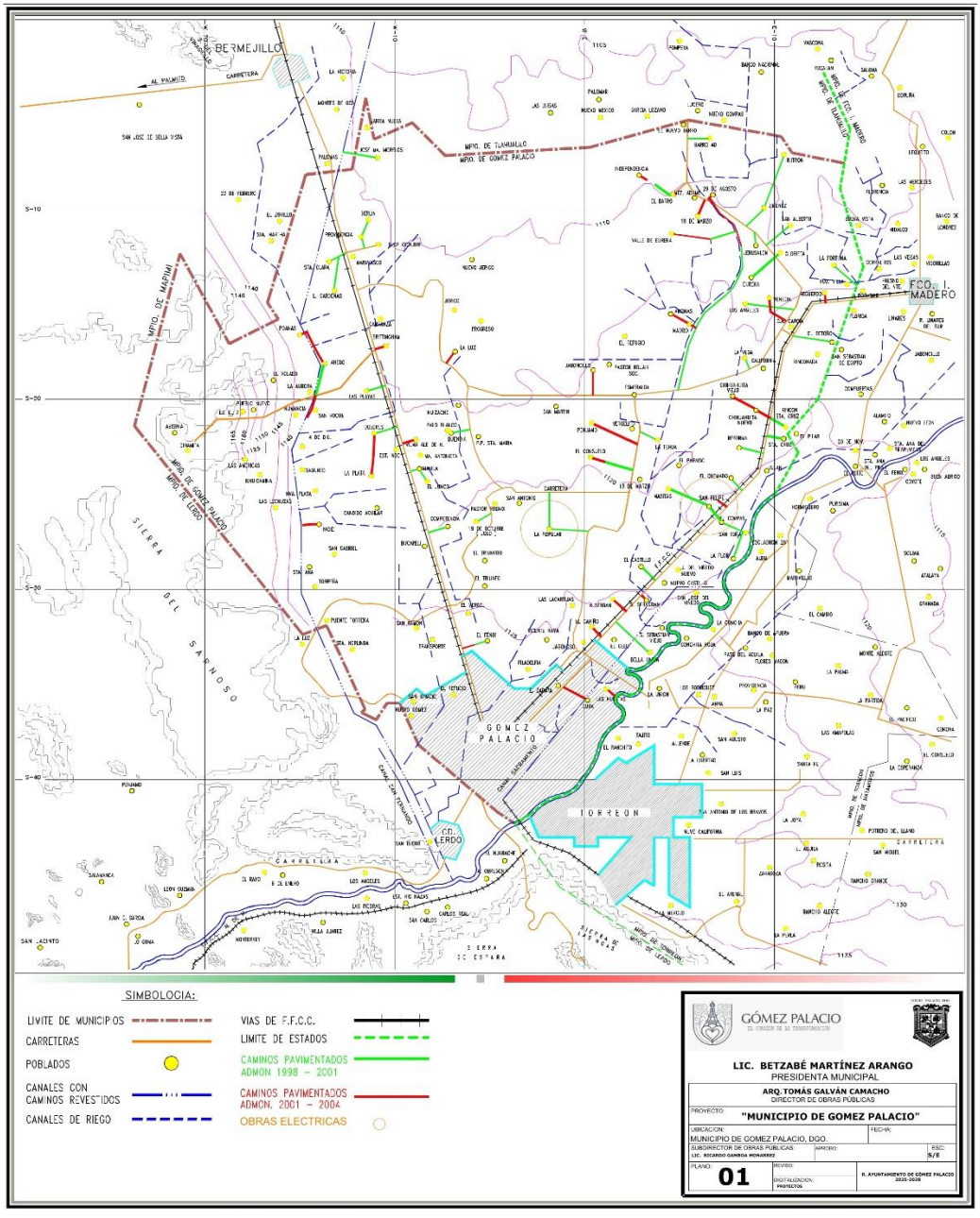
INTERIOR DORMITORIOS



INTERIOR ÁREA DE ALMACEN

EXTERIOR PATIO DE RECREACIÓN

Anexo 4. Plano Ejidos Municipio Gómez Palacio



Anexo 5. Relación de puntos vulnerables

RIESGO	COLONIA, EJIDO, PUNTO POBLACIONAL	GEOREFERENCIA
	Ampliación La Tehua	103° 25' 21.97" W, 25° 42' 51.22" N
	Aquiles Serdán	103° 26' 9.38" W, 25° 38' 35.26" N
	Arcinas	103° 24' 33.01" W, 25° 46' 33.27" N
	Bella Unión	103° 24' 56.44" W, 25° 37' 32.3" N
	Brittingham	103° 34' 5.59" W, 25° 45' 28.72" N
	Bucareli	103° 32' 7.08" W, 25° 39' 50.18" N
	Colonia Las Luisas	103° 31' 45.76" W, 25° 36' 54.07" N
	Cuba	103° 27' 27.79" W, 25° 35' 28.42" N
	El Cariño	103° 26' 34.72" W, 25° 37' 55.16" N
	El Pilar	103° 21' 6.04" W, 25° 42' 59.79" N
	El Quemado	103° 22' 45.04" W, 25° 42' 35.45" N
	El Vergelito	103°26'15.715" W, 25°42'56.365" N
	Emiliano Zapata	103° 26' 56.97" W, 25° 35' 12.26" N
	Esmeralda	103° 25' 51.63" W, 25° 44' 35.05" N
	Fracc. Urbivillas del Cedro	103° 26' 35.84" W, 25° 36' 59.07" N
	Glorieta	103° 21' 9.64" W, 25° 48' 11.8" N
	Huitrón	103° 20' 59.13" W, 25° 51' 38.69" N
	Jolo (19 de Octubre)	103° 30' 49.46" W, 25° 40' 45.37" N
	La Competencia	103° 31' 39.46" W, 25° 40' 19.92" N
	La Popular	103° 27' 58.17" W, 25° 40' 49.29" N
	La Tehua	103° 25' 34.82" W, 25° 42' 45.03" N
	Las Catalinas	103° 32' 24.97" W, 25° 38' 17.69" N
	Madrid	103° 24' 44.02" W, 25° 46' 7.42" N
	Manila	103° 32' 25.51" W, 25° 41' 28.35" N
	Nuevo Jericó	103° 32' 40.84" W, 25° 49' 34.46" N
	P.P. Casa Blanca	103°30'51.844" W, 25°36'33.547" N
	Pamplona	103° 23' 57.87" W, 26° 6' 14.18" N
	Pastor Rouaix	103° 30' 24.69" W, 25° 40' 54.11" N
	Pueblo Las Huertas	103°26'51.8"W, 25°35'34.4"N
	San Alberto	103° 20' 40.84" W, 25° 49' 38.85" N
	San Felipe	103°22'57.488" W, 25°41'34.992" N
	San Isidro	105° 2' 6.54" W, 23° 40' 2.71" N
	San José de Viñedo	103° 24' 6.94" W, 25° 38' 53.12" N
	San Ramón	103°32'36.019" W, 25°38'02.876" N
	San Sebastián	103° 25' 36.62" W, 25° 38' 37.5" N
	Santa Cruz Luján	103° 21' 31.53" W, 25° 43' 40.15" N
	Santa Teresa	103° 31' 51.16" W, 25° 41' 56.5" N
	Transporte	103° 32' 26.37" W, 25° 38' 3.47" N
	Trece de Marzo	103° 26' 32.1" W, 25° 41' 37.71" N
	Los Viñedos	103°30'09.5" W, 25°35'19.5" N

RIESGO	COLONIA, EJIDO, PUNTO POBLACIONAL	GEOREFERENCIA
	18 de Marzo	103° 22' 49.04" W, 25° 49' 54.15" N
	29 de Agosto	103° 22' 30.5" W, 25° 50' 4.45" N
	Abisinia	103° 39' 19.18" W, 25° 42' 41.83" N
	Ahedo	103° 35' 35.62" W, 25° 45' 52.95" N
	Arturo Martínez Adame	103° 23' 8.3" W, 25° 49' 53.29" N
	Buendia	103° 31' 11.24" W, 25° 42' 59.72" N
	Chihuahuita Viejo	103° 22' 32.48" W, 25° 44' 9.41" N
	Cuatro de Diciembre	103° 35' 21.15" W, 25° 42' 59.83" N
	Dolores	103° 34' 0.91" W, 25° 43' 19.81" N
	El Barro	103° 23' 42.5" W, 25° 50' 1.13" N
	El Barro 33	103° 23' 47.25" W, 25° 51' 52.3" N
	El Compas	103° 22' 48.79" W, 25° 41' 28.5" N
	El Junco	103° 32' 9.7" W, 25° 41' 34.07" N
	El Paraiso	103° 24' 18.57" W, 25° 43' 1.55" N
	El Recuerdo	103°19'45.081" W, 25°46'18.078" N
	El Retoño	103° 19' 52.42" W, 25° 44' 23.89" N
	Eureka de Media Luna	103° 22' 32.59" W, 25° 47' 59.67" N
	Jerusalen	103° 21' 31.5" W, 25° 48' 32.68" N
	Jimenez	103° 21' 30.63" W, 25° 49' 52.14" N
	La Aurora	103° 35' 38.97" W, 25° 44' 42.89" N
	La Aurora	103° 35' 40.3" W, 25° 44' 43.36" N
	La Flor	103°22'09.375" W, 25°40'51.861" N
	La Fortuna	103° 19' 24.81" W, 25° 47' 44.26" N
	La Glorieta	103° 21' 6.8" W, 25° 48' 10.97" N
	Las Macitas	103° 24' 29.23" W, 25° 41' 59.96" N
	Las Playas	103° 34' 42.34" W, 25° 43' 49.33" N
	Los Angeles	103° 19' 23.8" W, 25° 47' 43.47" N
	Maria Antonieta	103° 33' 8.56" W, 25° 42' 56.08" N
	Noe	103° 35' 3.91" W, 25° 40' 55.34" N
	Nuevo Barro	103° 24' 7.12" W, 25° 52' 22.72" N
	Numancia	103° 35' 28.46" W, 25° 43' 46.12" N
	Palo Blanco	103° 31' 15.31" W, 25° 43' 0.91" N
	Poanas	103° 36' 25.3" W, 25° 46' 12.5" N
	Providencia	103° 34' 39.03" W, 25° 48' 58.31" N
	Rincón de Santa Cruz	103° 21' 10.22" W, 25° 43' 6.78" N
	Rinconada	103° 20' 37.75" W, 25° 44' 52.22" N
	Saloña	103° 18' 18.46" W, 25° 51' 45.64" N
	San Felipe	103° 23' 9.81" W, 25° 41' 34.65" N
	San Ramiro	103° 34' 58.65" W, 25° 45' 2.19" N
	San Roque	103° 35' 21.76" W, 25° 43' 21.54" N
	Santa Teresa	103° 31' 51.09" W, 25° 41' 56.25" N
	Seis de Octubre	103° 34' 21.1" W, 25° 48' 46.65" N
	Trece de Marzo	103° 26' 17.23" W, 25° 42' 42.29" N
	Valle de Eureka	103° 23' 49.3" W, 25° 49' 3.82" N
	Venecia	103° 21' 10.69" W, 25° 46' 43.64" N
	Vergelito Sur	103° 26' 9.38" W, 25° 42' 54.79" N
	Villa Gregorio A. García	103° 21' 4.78" W, 25° 45' 5.04" N
	Vilma Ale de Herrera	103° 33' 5.97" W, 25° 43' 13.8" N

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO

“OPERATIVO BIENESTAR INVERNAL”

ELABORADO POR:

C.P. ALFONSO JAVIER MIJARES RAMIREZ
DIRECTOR MUNICIPAL

ING. EDLIN ALICIA SOTO ENCERRADO
ÁREA TÉCNICA DE PROTECCIÓN CIVIL

RICARDO HERNÁNDEZ RUEDAS
ÁREA OPERATIVA DE PROTECCIÓN CIVIL

TELÉFONOS DE EMERGENCIA:

871-714-1210

871-714-0231

911